

**PROCESO DE SELECCIÓN DE
OFERENTES PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 0 Y 5 AÑOS DE EDAD, DURANTE LA
VIGENCIA 2023.**

**RESOLUCIÓN No. 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.
RESOLUCIÓN No. 1666 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.
RESOLUCIÓN No. 4733 DEL 7 OCTUBRE DE 2022.**



**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE
CRITERIOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES PRIMERA
INFANCIA 2023**

ENERO DE 2023.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las Observaciones formuladas por los interesados en el marco del proceso de selección II de oferentes primera infancia en la plataforma SIPA en atención al informe Preliminar de Criterios de Selección publicado en la página: <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListasInvitaciones/bno/InvitacionActividades/12>.

REGIONAL CASANARE.

Radicado	4384, y 4385
Interesado	Fundación Bien Estar
NIT	900208443-9
Fecha Rad.	30 de diciembre de 2022.
Regional	Casanare
Medio	Plataforma SIPA
Invitación No.	<u>2023-85-77990120</u>

OBSERVACIÓN No. Radicado_4384, y 4385

“En forma atenta y actuando en calidad de Representante Legal de la Fundación Bien Estar, identificada con NIT 900208443-9 la suscrita, Mary Nelba Betancourt Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía colombiana número 40.382.896 expedida en la ciudad de Villavicencio, presento respetuosamente las siguientes Observaciones al Informe Final de la Invitación número 2023-85-77990120 dentro del proceso de selección de Operadores de Primera Infancia para la vigencia 2023 las cuales respetuosamente solicitamos sean tenidas en cuenta dentro de la Evaluación Definitiva.

Lo anterior teniendo en cuenta los documentos publicados por ICBF y el derecho que nos asiste dentro del marco jurídico que fundamenta el desarrollo del proceso, dentro del cual se resalta la ley 80 de 1993 y las Resoluciones número 7946 de 2021, 1666 de 2022 y Resolución 4733 de 2022 expedidas por el ICBF.

HECHOS:

1. De acuerdo con el documento ICBF Excel denominado: BD_Informe_Final_MI_Proceso_2023 Para la invitación número 2023-85-77990120 a la Fundación Bien Estar identificada con NIT 900208443 se le ha asignado un PUNTAJE FINAL de 100, un ORDEN DE ELEGIBILIDAD 1.0 y una ASIGNACIÓN Adjudicado.
2. El día 03 de diciembre de la actual anualidad, encontrándose dentro de los términos y condiciones, la Fundación Bien Estar presentó DESISTIMIENTO a la manifestación de interés realizada con relación a la invitación número 2023-85-77990120.
3. El ICBF reconoció el Desistimiento realizado por la Fundación Bien Estar notificando del mismo dentro del sistema “herramienta algoritmo inteligencia artificial desarrollada por el ICBF” y mediante comunicación electrónica cuyas evidencias se pueden apreciar en el anexo 1 adjunto al presente documento.

OBSERVACIÓN/SOLICITUD POR PARTE DE FUNDACIÓN BIEN ESTAR:

Que el Comité Evaluador, de Selección y/o Contratación Valide el DESISTIMIENTO presentado por la Fundación Bien Estar a la manifestación de interés realizada dentro de la invitación número 2023-85-77990120 y por ende no aparezca dentro del Informe Definitivo como ADJUDICADO.



Villavicencio, 30 de Diciembre de 2022

Señores
Dirección de Contratación y Dirección de Primera Infancia.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede Nacional
Atención: Comité Regional de Contratación

ASUNTO: Observaciones al Informe Final de la Invitación número 2023-85-77990120 dentro del proceso de selección de Operadores de Primera Infancia para la vigencia 2023.

Saludos Cordiales,

En forma atenta y actuando en calidad de Representante Legal de la Fundación Bien Estar, identificada con NIT 900208443-9 la suscrita, Mary Nelba Betancourt Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía colombiana número 40.382.896 expedida en la ciudad de Villavicencio, presento respetuosamente las siguientes Observaciones al Informe Final de la Invitación número 2023-85-77990120 dentro del proceso de selección de Operadores de Primera Infancia para la vigencia 2023 las cuales respetuosamente solicitamos sean tenidas en cuenta dentro de la Evaluación Definitiva.

Lo anterior teniendo en cuenta los documentos publicados por ICBF y el derecho que nos asiste dentro del marco jurídico que fundamenta el desarrollo del proceso, dentro del cual se resalta la ley 80 de 1993 y las Resoluciones número 7946 de 2021, 1666 de 2022 y Resolución 4733 de 2022 expedidas por el ICBF.

HECHOS:

1. De acuerdo con el documento ICBF Excel denominado: BD_Informe_Final_MI_Proceso_2023 Para la invitación número 2023-85-77990120 a la Fundación Bien Estar identificada con NIT 900208443 se le ha asignado un PUNTAJE FINAL de 100, un ORDEN DE ELEGIBILIDAD 1.0 y una ASIGNACIÓN Adjudicado.
2. El día 03 de diciembre de la actual anualidad, encontrándose dentro de los términos y condiciones, la Fundación Bien Estar presentó DESISTIMIENTO a la

Calle 2 No 32-80 Barrio La Coralina e-mail: fundacion.bienestar2013@gmail.com Tel.: 6664995 Celular: 310 787 5768



manifestación de interés realizada con relación a la invitación número 2023-85-77990120.

3. El ICBF reconoció el Desistimiento realizado por la Fundación Bien Estar notificando del mismo dentro del sistema "herramienta algoritmo inteligencia artificial desarrollada por el ICBF" y mediante comunicación electrónica cuyas evidencias se pueden apreciar en el anexo 1 adjunto al presente documento.

OBSERVACIÓN/SOLICITUD POR PARTE DE FUNDACIÓN BIEN ESTAR:

Que el Comité Evaluador, de Selección y/o Contratación Valide el **DESISTIMIENTO** presentado por la Fundación Bien Estar a la manifestación de interés realizada dentro de la invitación número 2023-85-77990120 y por ende no aparezca dentro del Informe Definitivo como **ADJUDICADO**.

Atentamente,



Mary Nelba Betancourt Velásquez
Representante Legal
Fundación Bien Estar

Adjunto 1 Anexo

Calle 2 No 32-80 Barrio La Coralina e-mail: fundacion.bienestar2013@gmail.com Tel.: 6664995 Celular: 310 787 5768



Fundacion Bienestar <fundacion.bienestar2013@gmail.com>

Desistimiento Manifestaciones de Interés presentadas dentro del proceso de selección de Operadores de Primera Infancia para la vigencia 2023

2 mensajes

Fundacion Bienestar <fundacion.bienestar2013@gmail.com> 3 de diciembre de 2022, 16:23
Para: Mis aplicaciones <mis.aplicaciones@icbf.gov.co>, Dirección de Contratación ICBF <direcciondecontratacion@icbf.gov.co>, direccion.genera@icbf.gov.co, Subdireccion.General@icbf.gov.co, Jose Parrado@icbf.gov.co, Yanina Villamil@icbf.gov.co, Laura Velez@icbf.gov.co, Claudia Alejandra Gelvez Ramirez <Claudia.Gelvez@icbf.gov.co>, Andres Tovar@icbf.gov.co, Sebastián Hinestroza <coordinacion.comercial@icbf.gov.co>, direccionoperativafunbi@gmail.com, Doctore Mary Neiba Belancourt Estar <Funbi.DireccionGeneral@hotmail.com>, Andrés Hinestroza <juridico.funbi@gmail.com>

Saludos Cordiales,

En forma atenta y actuando en calidad de Representante Legal de la Fundación Bien Estar, identificada con NIT 900208443-9 la suscrita, Mary Neiba Belancourt Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía colombiana número 40.382.896 expedida en la ciudad de Villavicencio, presento mediante el documento adjunto al presente correo formalmente DESISTIMIENTO a una (1) de las Manifestaciones de Interés presentadas por parte de esta ONG dentro del proceso de selección de Operadores de Primera Infancia para la vigencia 2023 la cual es identificada con el número:

2023-85-77990120

Por lo anterior, solicitamos que nuestra manifestación sea retirada de dicho proceso.

Atentamente

PD: Agradecemos que nos confirme el recibido de la presente solicitud



Desistimiento Manifestación de Interés.pdf
358K

Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co> 5 de diciembre de 2022, 07:17
Para: "Fundacion.bienestar2013" <fundacion.bienestar2013@gmail.com>

Cordial Saludo,

La Mesa Informática de Soluciones-MIS Aplicaciones le informa que el proceso requerido no se realiza mediante este canal, debe solicitar información ante la oficina de contratación de la regional.

¡Gracias por compartir un año más con nosotros, la Mesa Informática de soluciones del ICBF le desea feliz navidad y un próspero año nuevo!

Cordialmente,



MIS.Aplicaciones, Mesa Informática de Soluciones

MISWEB: <https://mis.icbf.gov.co>

MIS - Chatbot Teams

Correo: mis.aplicaciones@icbf.gov.co

Línea directa Bogotá 681-7566-755

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80 - 01 8000 12 02 00

Síguenos en:

ICBF Colombia

ICBF Colombia

ICBF Institucional ICBF

icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC) - Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.

Clasificación de la Información: CLASIFICADA

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. Radicado_4384, y 4385

Señora
MARY NELY BETANCOURT VELASQUEZ
FUNDACIÓN BIEN ESTAR
Fundación.bienestar2013@gmail.com

Respetada señora Mary Betancourt:

De acuerdo a comunicado enviado por el oferente mediante correo electrónico el día primero (01) de noviembre del 2022, informando del desistimiento de la invitación 2023-85-77990120, se realizaron las siguientes actuaciones por parte de la regional Casanare: se dio a conocer a la dirección de Primera infancia, mediante correo electrónico el día trece (13) de diciembre del 2022, (ver pantallazo 1) en tal sentido se y de acuerdo a las orientaciones dadas se emitió oficio con radicado 20223900000051691 del veintiséis (26) de diciembre del 2022, aceptando el desistimiento por parte de fundación Bien Estar a la invitación 2023-85-77990120. (ver pantallazo 2)

RE: Desistimiento Manifestaciones de Interés presentadas dentro del proceso de selección de Operadores de Primera Infancia para la vigencia 2023

Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 1:54 p. m.

Para: Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>; Hermann Roberto Hernandez Ochoa <Hernandez.Hernandez@icbf.gov.co>; Kevin Alexander Ortiz Bautista <Kevin.Bautista@icbf.gov.co>

CC: Zamir Molina Pidiache <Zamir.Molina@icbf.gov.co>; Dorian Alfani Marquez Estrada <Dorian.Marquez@icbf.gov.co>; Julio Cesar Gutierrez Fernandez <Julio.Gutierrez@icbf.gov.co>; Yeny Milena Roa Sanchez <Yeny.roa@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Desistimiento Manifestaciones de Interés presentadas dentro del proceso de selección de Operadores de Primera Infancia para la vigencia 2023

Muy buenos días, respetados y apreciados Doctora Luz Adriana y equipo de trabajo de la Dirección de Primera Infancia (DPI) del ICBF Sede Nacional, reciba un cordial saludo del ICBF Regional Casanare, en cabeza de su suscrito director.

En el marco del proceso de selección de oferentes para la operación de los servicios de atención integral a la primera infancia 2023, de manera respetuosa me permito remitir el DESISTIMIENTO A LA OFERTA presentada por el oferente FUNDACIÓN BIEN ESTAR, NIT No. 900208443-9, a la invitación 2023-85-77990120.

La manifestación de desistimiento fue allegada a esta Regional el pasado 03 de diciembre de 2022, lo anterior para solicitar orientación sobre el **procedimiento** que se debe adelantar al respecto, resaltando que dicha oferta es la única para invitación precitada.

Agradezco y quedo atento a la orientación que me puedan brindar. Hasta pronto,

Cordialmente,





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Casanare
Regional Casanare
CLASIFICADA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
20223900000051691

Yopal, 2022-12-26

Señora

Mary Nelba Betancourt Velásquez
Representante legal de la fundación Bien Estar
Calle 2No 32- 80. Villavicencio- Meta
Fundacion.bienestar2013@gmail.com
Tel 6664995

ASUNTO: Aceptación del desistimiento a la manifestación de interés de la invitación 2023-85-77990120 en el proceso de selección de operadores de Primera Infancia.

Cordial saludo señora Mary Nelba Betancourt:

Mediante el presente escrito, me permito dar respuesta a la solicitud realizada por usted, el día primero (1) de noviembre del 2022, donde manifiesta su interés de desistir de la invitación 2023-85-77990120 dentro del proceso de selección de operadores para la prestación del servicio de Primera Infancia en la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha publicado el informe final en el presente proceso con las respectivas órdenes de elegibilidad, lo que constituiría un pronunciamiento de la entidad sobre la condición de adjudicatarios de cada una de las invitaciones que conforman el presente proceso precontractual, se procede a aceptar el desistimiento de la señora Mary Nelba Betancourt Velásquez identificada con número de cedula 40.382.896, quien funge como representante





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Casanare
Regional Casanare
CLASIFICADA



GOBIERNO DE COLOMBIA

legal de la fundación Bien estar con numero de Nit 900208443-9 para la invitación número 2023-85-77990120.

Atentamente,



JOSUÉ DAVID PARALES GIRÓN
Director Regional Casanare
Proyectó: Julio Gutiérrez/Contratista IP. *Julio Gutierrez*

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que se dio a conocer a la dirección de Primera Infancia mediante correo electrónico el día tres (3) de enero del 2022 la aceptación del desistimiento y con el fin de realizar los trámites correspondientes y se refleje el resultado dentro del Informe Definitivo, Se obtiene respuesta por parte de la Subdirección de operaciones de Primera Infancia, en donde se indica que no es posible modificar el informe final, porque el algoritmo del aplicativo, ya había corrido por lo anterior no es procedente atender su solicitud pero este comité tomara la decisión de ratificación de aceptación de desistimiento de la invitación 2023-85-77990120 por medio de acta de comité y se procederá a comunicarla.

Radicado	5653/5654/5662
Interesado	FUNDACION MAJKALISF
NIT	901.404.293-4
Fecha Rad. Traslado Regional	Diciembre 30 de 2022
Regional	Casanare
Medio	Plataforma SIPA
Invitación No.	2023-85-77990109

OBSERVACIÓN - CONSECUTIVO No.5653 -5654 – 5662

Teniendo en cuenta la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-003-2019 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, en los Aspectos Técnicos en 1. EXPERIENCIA en la hoja 31 en la **NOTA 4: Cuando la entidad oferente no cuente con más de tres (3) años de constituida se podrá sumar la experiencia de los fundadores, o constituyentes, para ello, se verificará la fecha de constitución dispuesta en el certificado de existencia y representación o documento equivalente. La relación de experiencia deberá relacionarse en el formato de experiencia y allegar las certificaciones correspondientes que se quieran hacer valer por la entidad, la FUNDACION MAJKALISF no está constituida ante cámara de comercio desde el 13 de agosto de 2020, el cual tenemos un año y medio.**



Por este motivo como fundación en las invitaciones se agregaron las CERTIFICACIONES de 3 fundadoras que hacen parte de la fundación y que han tenido experiencia en las diferentes modalidades de Primera Infancia como es CDI, DMIF, HCB, MODALIDAD PROPIA.

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, **con la presentación de la manifestación de interés**. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Se anexan pantallazos de Bancos de Oferentes de Bienestar Familiar- APLICACIÓN BETTO, donde se observa la información y los link de las certificaciones.

 ICBFColombia

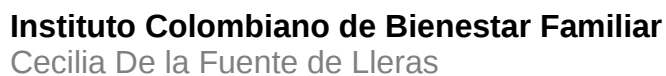
www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



GOBIERNO DE COLOMBIA

Detalle Experiencia

Unidad / Empresa: FUNDACIONE

Fecha de inicio: 01/01/2020 **Fecha de terminación:** 06/06/2020

Experiencia total en meses: 5 00 **Turno del Contrato:** 20.140.000

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?
☒ SI ☐ NO ☐ NA

Objeto del Contrato:
 PROYECTO SERVICIOS TÉCNICOS PARA AYUDAR LA GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PLURIS Y ALTA (2020) PARA LA PROMOCIÓN FINANCIERA EN LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y FAMILIAR A LAS UNIDADES

Lugar de Ejecución del Servicio:
Departamento: BOLIVIA **Moneda:** Puerto Rico

Reservar documento:
 Generación del contrato ejecutado o liquidado o no ejecutado

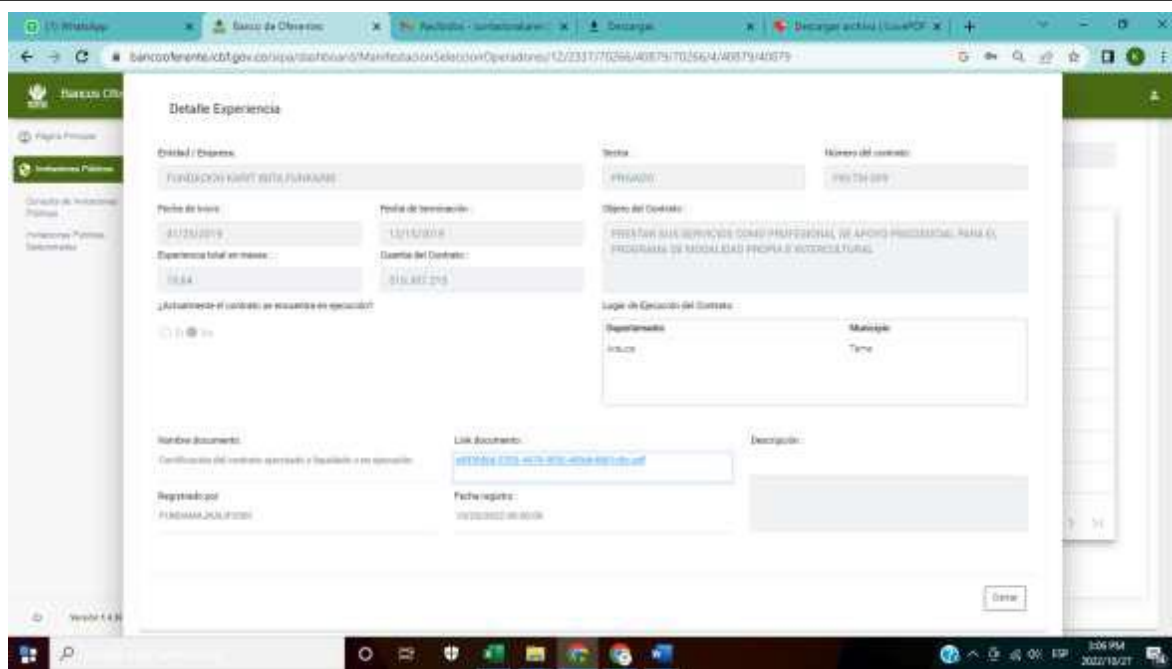
Link Documental:
[Experiencia-4756-2020-0001-11-Exp-Experiencia.pdf](#)

Registrado por:
 FUNDACIONE, JUAN CRISTIAN

Fecha registro:
 06/06/2020 09:00:00

Experiencia finalizada:

Botón: Guardar



Detalle Experiencia

Entidad / Empresa: FUNDACION KARY BETA FAMILIAR

Fecha de inicio: 01/01/2019 Fecha de terminación: 12/31/2019

Experiencia total en meses: 18.64 Cuenta del Contrato: 010.000.295

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución? ☐ Si ☒ No

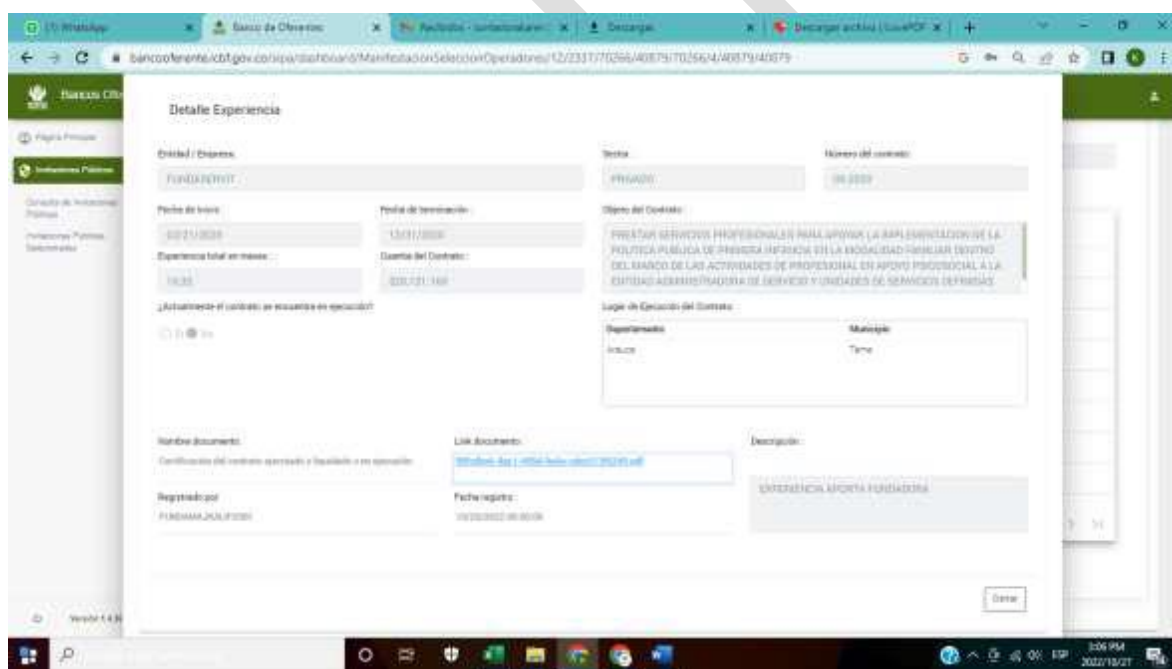
Objeto del Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PROGRAMA DE MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL

Lugar de Ejecución del Contrato: Departamento: Antioquia Municipio: Turbaco

Nombre Documento: Certificado del contrato aprobado y liquidado a su operador Link Documento: [certificado de contrato aprobado y liquidado a su operador.pdf](#) Descripción:

Registrado por: FUNDAMA_MUN.F2000 Fecha registro: 10/20/2022 09:00:00

Botón: **Guardar**



Detalle Experiencia

Entidad / Empresa: FUNDACION KARY BETA FAMILIAR

Fecha de inicio: 01/01/2019 Fecha de terminación: 12/31/2019

Experiencia total en meses: 18.64 Cuenta del Contrato: 010.000.295

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución? ☐ Si ☒ No

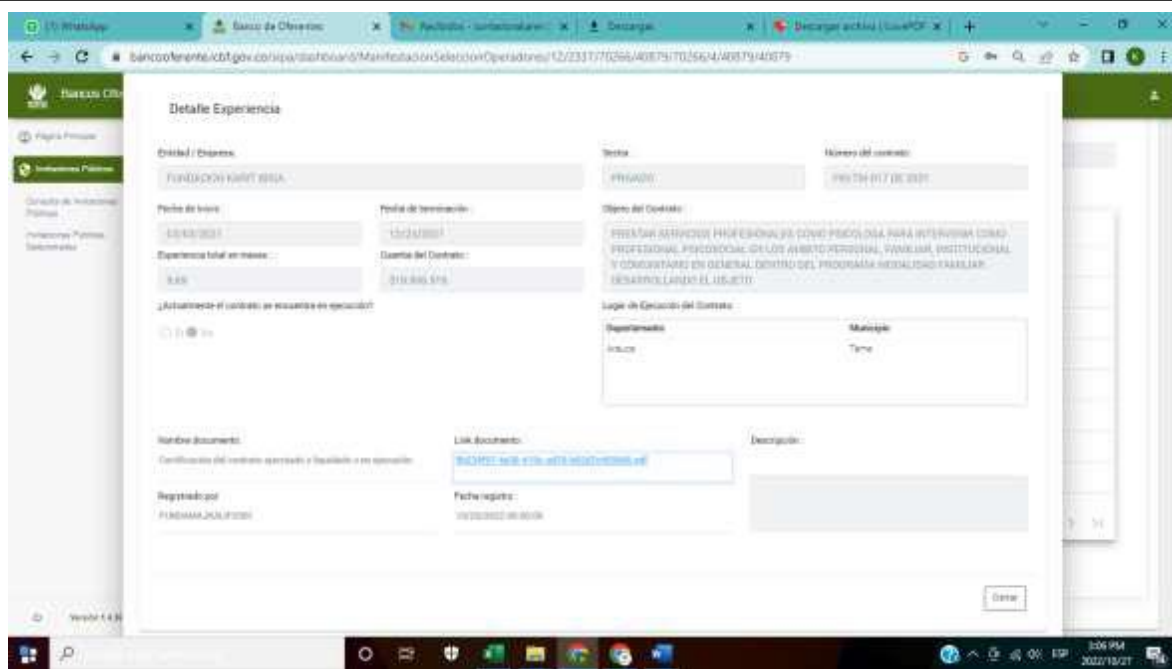
Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REPRESENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONALES EN APOYO PSICOSOCIAL A LA EXISTENCIA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO Y UNIDADES DE SERVICIOS DEPENDIAS

Lugar de Ejecución del Contrato: Departamento: Antioquia Municipio: Turbaco

Nombre Documento: Certificado del contrato aprobado y liquidado a su operador Link Documento: [certificado de contrato aprobado y liquidado a su operador.pdf](#) Descripción:

Registrado por: FUNDAMA_MUN.F2000 Fecha registro: 10/20/2022 09:00:00

Botón: **Guardar**



Detalle Experiencia

Entidad / Empresa: FUNDACION KARIT BETA

Fecha de inicio: 01/01/2021 **Fecha de terminación:** 01/01/2021

Experiencia total en meses: 0.00 **Cuota del Contrato:** \$10.000.000

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?
☐ No ☒ Si

Nombre Documento: Certificado del contrato aprobado y liquidado a su operador

Link Documento: [B0C3F5T-w0b-470b-4d7b-4d027-4d0000.pdf](#)

Registrado por: FUNDAMA_MUN.F2000

Fecha registro: 10/01/2022 09:00:00

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGIA PARA INTERVENIR COMO PROFESIONAL PSICOLOGA EN LOS ÁMBITOS PERSONAL, FAMILIAR, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN GENERAL DENTRO DEL PROGRAMA MEDICIÓN FAMILIAR DESARROLLANDO EL OBJETO

Lugar de Ejecución del Contrato:

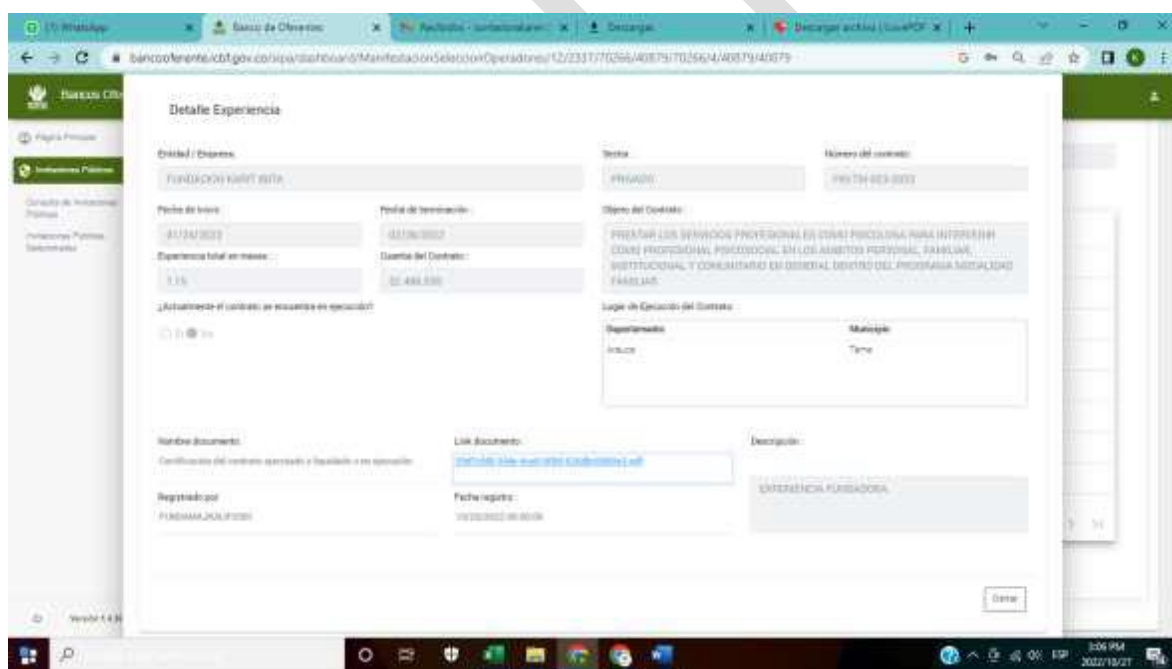
Departamento: Antioquia **Municipio:** Turbaco

Descripción:

Registrado por: FUNDAMA_MUN.F2000

Fecha registro: 10/01/2022 09:00:00

Botón: Guardar



Detalle Experiencia

Entidad / Empresa: FUNDACION KARIT BETA

Fecha de inicio: 01/01/2021 **Fecha de terminación:** 01/01/2021

Experiencia total en meses: 0.00 **Cuota del Contrato:** \$10.000.000

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?
☐ No ☒ Si

Nombre Documento: Certificado del contrato aprobado y liquidado a su operador

Link Documento: [B0C3F5T-w0b-470b-4d7b-4d027-4d0000.pdf](#)

Registrado por: FUNDAMA_MUN.F2000

Fecha registro: 10/01/2022 09:00:00

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGIA PARA INTERVENIR COMO PROFESIONAL PSICOLOGA EN LOS ÁMBITOS PERSONAL, FAMILIAR, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN GENERAL DENTRO DEL PROGRAMA MEDICIÓN FAMILIAR

Lugar de Ejecución del Contrato:

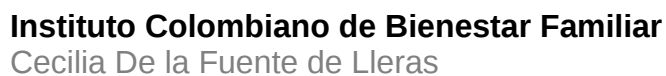
Departamento: Antioquia **Municipio:** Turbaco

Descripción: EXPERIENCIA FUNDADORA

Registrado por: FUNDAMA_MUN.F2000

Fecha registro: 10/01/2022 09:00:00

Botón: Guardar



GOBIERNO DE COLOMBIA

[illegible]

Se relaciona a continuación imágenes de la Observación cargada en SIPA



NIT. 901.404.293-4

Tame, 30 de Diciembre de 2022

Sefores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Evaluador

Asunto: Observaciones

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERTENTES No. IP-003-2019 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, en los Aspectos Técnicos en 1. EXPERIENCIA en la hoja 31 en la NOTA 4: Cuando la entidad oferente no cuente con más de tres (3) años de constituida se podrá sumar la experiencia de los fundadores, o constituyentes, para ello, se verificará la fecha de constitución dispuesta en el certificado de existencia y representación o documento equivalente. La relación de experiencia deberá relacionarse en el formato de experiencia y allegar las certificaciones correspondientes que se quieran hacer valer por la entidad, la FUNDACIÓN MAJKALIFS no está constituida ante cámara de comercio desde el 13 de Agosto de 2020, el cual tenemos un año y medio.



Por este motivo como fundación en las invitaciones se agregaron las CERTIFICACIONES de 3 fundadoras que hacen parte de la fundación y que han tenido experiencia en las diferentes modalidades de Primera Infancia como es CDI, DMF, HCB, MODALIDAD PROPIA.

Calle 18A No. 38-59 Barrio Villa Galán, Cel: 3212968865
Correo: fundamajkalifs@gmail.com
Tame-Arauca



NIT. 901.404.293-4

Revisando la RESOLUCION 7946 DE 21 DE OCTUBRE DE 2021

El puntaje total de este criterio correspondiente a 40 puntos, el mayor puntaje se otorgará al presentante que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se presta el servicio relacionado con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verifique mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la entidad de oferta, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo. los cuales serán revisados y verificados por parte del Comité Evaluador designado por el organismo del giro.



Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio(s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en el marco de los municipios del departamento oferente al municipio (si) donde se presta el servicio, en cuyo caso otendrá 20 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos oferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso otendrá 10 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación anteriores anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contará una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir: aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo tiempo por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderá por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los apoyos de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritos por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, para la presentación de la manifestación de interés. La no presentación de estos apoyos con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

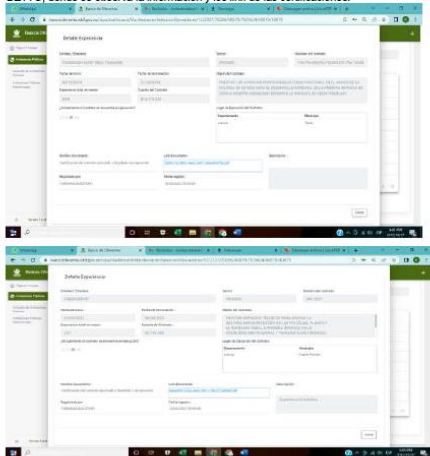
Calle 18A No. 38-59 Barrio Villa Galán, Cel: 3212968865
Correo: fundamajkalifs@gmail.com
Tame-Arauca



NIT. 901.404.293-4

Por tal motivo solicitamos sea validada las certificaciones adjuntas dentro del territorio.

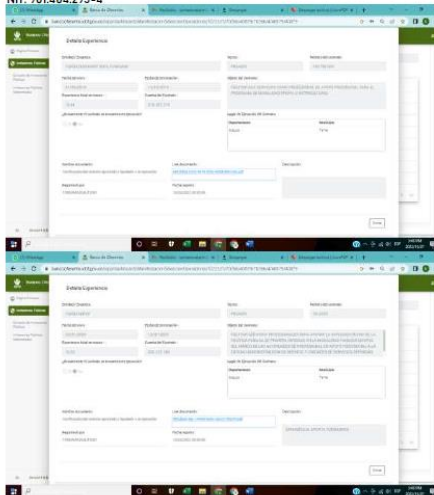
Se anexan pantallazos de Bancos de Ofertentes de Bienestar Familiar- APLICACIÓN BETTO, donde se observa la información y los link de las certificaciones.



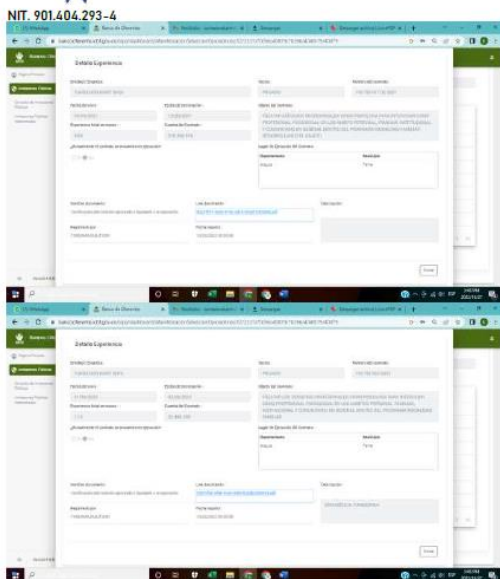
Calle 18A No. 38-59 Barrio Villa Galán, Cel: 3212968865
Correo: fundamajkalifs@gmail.com
Tame-Arauca



NIT. 901.404.293-4



Calle 18A No. 38-59 Barrio Villa Galán, Cel: 3212968865
Correo: fundamajkalifs@gmail.com
Tame-Arauca



NIT. 901.404.293-4



MAYRA ALEJANDRA PEÑA FERNANDEZ
Representante Legal
Fundación Majkalifs

Calle 18A No. 38-59 Barrio Villa Galán, Cel: 3212968865
Correo: fundamajkalifs@gmail.com
Tame-Arauca

RESPUESTA OBSERVACIÓN N.

Señora

MAYRA ALEJANDRA PEÑA FERNANDEZ

FUNDACIÓN MAJKLIFS

Fundamajkalifs@gmail.com

Reciba un cordial saludo; la Dirección de Primera Infancia del ICBF, procedió a dar traslado el comité evaluador designado conforme a la Resolución 7946 del 2021 y su modificación 4733 del 2022

Se convocó al comité evaluar designado mediante memorando No 20223900000053503 por parte del Director Regional del Casanare para realizar la verificación de la información relacionada en el aplicativo SIPA, correspondiente a la invitación **2023-85-77990109**, en donde manifestó interés el operador FUNDACIÓN MAJKLIFS evidenciado que se relaciona seis (06) experiencias, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuánta del Contrato	Acciones
FUNDACION KARIT IBITA	PRIVADO	03/03/2021	12/23/2021	\$19.908.916	  --
FUNDACION KARIT IBITA	PRIVADO	01/26/2019	12/16/2019	\$15.307.216	  --
FUNDASERVIT	PRIVADO	02/21/2020	12/31/2020	\$20.121.160	  --
FUNDACION KARIT IBITA	PRIVADO	01/24/2022	02/28/2022	\$2.486.000	  --
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	PRIVADO	03/01/2022	07/31/2022	\$15.800.000	  --
FUNDACION KARIT IBITA	PRIVADO	03/12/2018	11/30/2018	\$13.710.230	  --
FUNDACION KARIT IBITA	PRIVADO	10/11/2017	12/16/2017	\$4.068.000	  --

Items por page: 10 1-7 of 7 < > >>

Dentro de los documentos aportados se encuentran los siguientes documentos

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:

FUNDACION KARIT IBITA

Sector:

PRIVADO

Número del contrato:

FKI-TM-017 DE 2021

Fecha de Inicio:

03/03/2021

Fecha de terminación:

12/23/2021

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA INTERVENIR COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN LOS AMBITO PERSONAL, FAMILIAR, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN GENERAL DENTRO DEL PROGRAMA MODALIDAD FAMILIAR DESARROLLANDO EL OBJETO

Experiencia total en meses:

9,69

Cuánta del Contrato:

\$19.906.916

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?

☐ Si
 ☒ No

Lugar de Ejecución del Contrato:

Departamento

Arauca

Municipio

Tame

Nombre documento:

Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución

Link documento:

[82294734-92d2-4bb1-9815-cbb7a8d9e309.pdf](#)

Descripción:

EXPERIENCIA APORTADA FUNDADORA

Registrado por:

FUNDAMAJKALIF S901

Fecha registro:

10/28/2022 00:00:00

Cerrar

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	F1.P3.0ETH	03/12/2021
	FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	Versión 4	Página 1 de 3

SERIAL: No. CF-127-2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA

HACE CONSTAR

Que, **LINA LIZETH TOVAR PALACIO**, identificada con cedula de Ciudadanía No. **1.116.864.818**, expedida en **TAME**, ha celebrado con la FUNDACIÓN KARIT IBITA NIT 900.546.240-1, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con los soportes que reposan en el expediente contractual, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	FKI - TM - 017 DE 2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA LIZETH TOVAR PALACIO
NIT DEL CONTRATISTA	1.116.864.818 DE TAME
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE MARZO DEL 2021
OBJETO	Prestar los servicios PROFESIONALES como PSICÓLOGA para intervenir como PROFESIONAL PSICOSOCIAL en los ámbitos personal, familiar, institucional y comunitario en general dentro del programa Modalidad FAMILIAR desarrollando el objeto y las actividades del presente contrato en forma independiente y autónoma de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto marco del Contrato de aporte N° 8100081/2021 firmado entre el ICBF y FUNKARIB.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	2.1 Orientar y dar seguimiento a los objetivos proyectados del trabajo y del equipo a su cargo. 2.2 Implementar procesos de articulación con entidades públicas y privadas existentes en el territorio. 2.3 Orientar procesos de articulación con los diferentes actores para promover el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos. 2.4 Liderar, planear y ejecutar procesos de formación y acompañamiento a familias y otras personas significativas participantes. 2.5 Estar en disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. 2.6 Apoyar la puesta en marcha de la modalidad. 2.7 Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seccionada en conjunto con el talento humano intercultural. 2.8 Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad.

Contiene copia impresa de este documento en consideración como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNKARIB Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Escaneado con CamScanner

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	F1.P3.0ETH	03/12/2021
	FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	Versión 4	Página 2 de 3

2.9 Identificación de redes institucionales que trabajen temas de primera infancia y promuevan los derechos de niñas y niños.

2.10 Realizar encuentros en el hogar con los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.

2.11 Apoyar en conjunto con el talento humano intercultural, el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños.

2.12 Realizar las acciones tendientes al cumplimiento del componente de familia, comunidad y redes y de los demás componentes de la atención.

2.13 Apoyar en la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad.

2.14 Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.

2.15 Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.

2.16 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos, manejo en desarrollo de sus actividades o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública; en consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros si la previa autorización.

2.17 Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

2.18 Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.

2.19 Entregar informes mensuales de acuerdo a los formatos y criterios establecidos por su coordinador asignado para la modalidad y/o contrato.

2.20 Apoyar las visitas de estándares por parte del ICBF de cada una de las Unidades de Servicio a su cargo, en el momento que se requiera.

2.21 Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.

2.22 Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.

2.23 Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.

2.24 Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

2.25 Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

Contiene copia impresa de este documento en consideración como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNKARIB Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	F1.P3.0ETH	03/12/2021
	FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	Versión 4	Página 3 de 3

2.26 Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños	
2.27 Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil	
2.28 Apoyar las visitas de estándares por parte del ICBF de cada una de las Unidades de Servicio a su cargo, en el momento que se requiera.	
2.29 Demorar funciones relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el contratante.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 18.917.666
ADICIONES DEL CONTRATO	\$ 989.290
REDUCCIONES DEL CONTRATO	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 19.906.916
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y DOCE (12) DIAS.
PRORROGA	SIETE DIAS Y MEDIO (7.5)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y DIECINUEVE DIAS Y MEDIO (19.5).
POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN ÉTNICA - POBLACIÓN NO ÉTNICA.
SANCIONES O MULTAS	NINGUNA.
CUMPLIMIENTO	100 %
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DÍA: 03 MES: 03 AÑO: 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DÍA: 23 MES: 12 AÑO: 2021

Que, la presente se expide a solicitud de interés en la ciudad de Tame - Arauca, firmada a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2021.

Firma,

ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO
Representante legal Funkarib
C.C. No. 74.682.276 de Seguros

Aprobó: Andrés Francisco Prada Camargo, Representante Legal
Firmó: Andrés Francisco Prada Camargo, Representante Legal
Proyecto: Form. Unidad Lides Tutor. Auxiliar Administrativo.

Contiene copia impresa de este documento en consideración como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNKARIB Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:

FUNDACION KARIT IBITA

Sector:

PRIVADO

Número del contrato:

FKI-TM-059 Y FKI-TM-026 DE 2019

Fecha de Inicio:

01/25/2019

Fecha de terminación:

12/15/2019

Experiencia total en meses:

10.64

Cuánta del Contrato:

\$15.307.215

Objeto del Contrato:

PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PROGRAMA DE MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?

☐ Si ☒ No

Lugar de Ejecución del Contrato:

Departamento

Arauca

Municipio

Tame

Nombre documento:

Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución

Link documento:

b6c300fa-e537-4c45-8dbc-494030d45b0b.pdf

Descripción:

EXPERIENCIA APORTADA FUNDADORA

Registrado por:

FUNDAMAJKALIF 5901

Fecha registro:

10/28/2022 00:00:00

Cerrar



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*Camino al
Pensamiento
Intercultural.*

No CF-013-2019

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA "FUNKARIB",
ELEGIDO MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE
FECHA 28 DE MARZO DE 2015, Y POSESIONADO MEDIANTE ACTA DE
FECHA 28 DE MARZO DE 2015, COMO DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA

Que, la señora **LINA LIZETH TOVAR PALACIO**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.116.864.818, expedida en Tame - Arauca, prestó sus servicios como Profesional de Apoyo Psicosocial para el programa de modalidad propia e intercultural, desde el día 25 de Enero de 2019 hasta el día 02 de Mayo de 2019, devengando honorarios mensuales por valor de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos (\$1.855.420), mediante contrato de Prestación de Servicios No. FKI-TM-026 de 2019, cumpliendo a satisfacción con responsabilidad y eficiencia en los trabajos encomendados por el contratante.

Dado en Saravena - Arauca a los 23 días del mes de Mayo del 2019, a solicitud del interesado.

Firma,

ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO
Representante legal Funkarib
CC. No. 74.082.276 de Sogamoso

Dirección: Cra 17 No. 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 Barrio 20 de Julio Tame-Arauca
Cra. 7ª 8-291 Barrio San Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*Camino al
Pensamiento
Intercultural.*

No CF-061-2019

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA "FUNKARIB",
ELEGIDO MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE
FECHA 23 DE MARZO DE 2019, Y POSESIONADO MEDIANTE ACTA DE
FECHA 23 DE MARZO DE 2019, COMO DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA

Que, la señora **LINA LIZETH TOVAR PALACIO**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.116.864.818 expedida en Tame - Arauca, prestó sus servicios como Apoyo Psicosocial, en el marco de la política pública de atención integral a la primera infancia y la estrategia de cero a siempre, Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, desde el día 03 de Mayo de 2019 hasta el día 15 de Diciembre de 2019, desempeñando labores de apoyo a familias en condiciones de vulnerabilidad económica desplazados y población étnica, mediante contrato de Prestación de Servicios No. FKI-TM-059 de 2019, cumpliendo a satisfacción con responsabilidad y eficiencia en los trabajos encomendados por la fundación.

Dado en Saravena - Arauca a los 30 días del mes de Diciembre del 2019, a solicitud del interesado.

Firma,

ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO
Representante legal Funkarib
CC. No. 74.082.276 de Sogamoso

Dirección: Cra 17 No. 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 Barrio 20 de Julio Tame-Arauca
Calle 13 No. 41-106 Barrio Chorrera Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

Camino al
Pensamiento
Intercultural



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

Camino al
Pensamiento
Intercultural

ACTA DE INICIO N° FKI-TM 026 DE 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
No. CONTRATO:	FKI-TM 026	DEL AÑO: 2019
CONTRATANTE:	FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB"	
R/LEGAL:	ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO D. I. No. 74.082.276	
CONTRATISTA:	LINA LIZETH TOVAR PALACIO D. I. o NIT. No. 1.116.864.818 de Tame.	
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Psicóloga para intervenir como profesional psicosocial en los ámbitos personal, familiar, institucional y comunitario en general con los beneficiarios de las comunidades Modalidad Propia e Intercultural, Antioqueña, Independencia, Pavitas, Resguardo Cullito II, Escuela Nueva, Escuela Azul, La Siberia, Filipinas, desarrollando el objeto y las actividades del presente contrato en forma independiente y autónoma de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto marco del Contrato de aporte No.81-087-2019 firmado entre el ICBF y FUNKARIB.	
VALOR CONTRATO	Quince millones trescientos siete mil doscientos quince pesos (\$15.307.215) ML/Cte.	
PLAZO	Ocho (8) meses y seis (6) días	
FECHA INICIACIÓN	25 de Enero del 2019	
FECHA FINALIZACIÓN	30 de Septiembre del 2019	

El día veinticinco (25) de Enero del 2019, se reunieron en la ciudad de Tame, Arauca los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.082.276, expedida en Sogamoso – Boyacá, Representante Legal de la **FUNDACION KARIT IBITA**, identificada con NIT 900546240-1, de una parte; y por la otra, **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.864.818 de Tame, persona natural y actuando como contratista. Por lo anteriormente expuesto en la fecha señalada se procede a iniciar la Ejecución del objeto contractual por parte del contratista.

Página 1 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 Barrio la Feria Tame-Arauca
Cra. 7° 8-291 Barrio San Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com

Y CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.
2. Que el contratista ha presentado los siguientes documentos, que han sido verificados por el área de contratación, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio al contrato de la referencia:

- Hoja de Vida con los respectivos soportes
- Soporte de Pagos de seguridad social y las respectivas afiliaciones

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Tame, Arauca el día veinticinco (25) de Enero del 2019.

POR LA FUNDACIÓN

POR EL CONTRATISTA

ANDRÉS FRANCISCO PRADA C.
R/L FUNKARIB
C.C. 74.082.276, Sogamoso – Boyacá

LINA LIZETH TOVAR PALACIO
CONTRATISTA
C.C. 1.116.864.818 de Tame.

Página 2 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 Barrio la Feria Tame-Arauca
Cra. 7° 8-291 Barrio San Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

Camino al
Pensamiento
Intercultural



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

Camino al
Pensamiento
Intercultural

ACTA DE INICIO N° FKI-TM 059 DE 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
No. CONTRATO:	FKI-TM 059	DEL AÑO: 2019
CONTRATANTE:	FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB"	
R/LEGAL:	ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO D. I. No. 74.082.276	
CONTRATISTA:	LINA LIZETH TOVAR PALACIO D. I. o NIT. No. 1.116.864.818 Tame-Arauca	
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Psicóloga para intervenir como psicosocial en los ámbitos personal, familiar, institucional y comunitario en general con los 150 beneficiarios del programa en las comunidades GENAREROS, VELASQUEROS, JULIEROS, ANGOSTURAS, ROQUEROS, CURIPAO desarrollando el objeto y las actividades del presente contrato en forma independiente y autónoma de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto marco del Contrato de aporte No. 81 – 077 – 2019 firmado entre el ICBF y FUNKARIB.	
VALOR CONTRATO	Nueve millones ciento cincuenta y tres mil sesenta pesos \$9.153.060,00 ML/Cte.	
PLAZO	Cuatro (4) meses y veintiocho (28) días de atención	
FECHA INICIACIÓN	03 de mayo de 2019	
FECHA FINALIZACIÓN	30 de Septiembre de 2019	

El día tres (03) de Mayo de 2019, se reunieron en la ciudad de Tame, Arauca los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.082.276, expedida en Sogamoso – Boyacá, Representante Legal de la **FUNDACION KARIT IBITA**, identificada con NIT 900546240-1, de una parte; y por la otra, **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.864.818 Tame-Arauca, persona natural y actuando como contratista. Por lo anteriormente expuesto en la fecha señalada se procede a iniciar la Ejecución del objeto contractual por parte del contratista.

Página 1 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 Barrio la Feria Tame-Arauca
Cra. 7° 8-291 Barrio San Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com

Y CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.
2. Que el contratista ha presentado los siguientes documentos, que han sido verificados por el área de contratación, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio al contrato de la referencia:

- Hoja de Vida con los respectivos soportes
- Soporte de Pagos de seguridad social y las respectivas afiliaciones

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Tame, Arauca el día tres (03) de mayo de 2019.

POR LA FUNDACIÓN

POR EL CONTRATISTA

ANDRÉS FRANCISCO PRADA C.
R/L FUNKARIB
C.C. 74.082.276, Sogamoso – Boyacá

LINA LIZETH TOVAR PALACIO
CONTRATISTA
C.C. 1.116.864.818 Tame-Arauca

Página 2 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 Barrio la Feria Tame-Arauca
Cra. 7° 8-291 Barrio San Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



GOBIERNO DE COLOMBIA



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

"Camino al
Pensamiento
Intercultural"

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FKI-TM-026 DE 2019

Entre los suscritos a saber: **LA FUNDACIÓN KARIT IBITA "FUNKARIB"** NIT. No. 900.546.240-1, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, creada mediante personería jurídica No. 0050500678 del 08 de agosto de 2012, otorgada por la cámara de comercio, reguladas por la constitución política de Colombia, en sus artículos 38, 39, 103, 355, por la Ley civil y el decreto reglamentario No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, debidamente representada por **ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.276 expedida en la ciudad de Sogamoso Boyacá, elegido mediante Acta de asamblea ordinaria de asociados de fecha 28 de marzo de 2015, y posesionado mediante Acta de fecha 28 de marzo de 2015, como Director General y Representante Legal, en adelante **LA FUNDACIÓN**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA CONTRATANTE**, y **LINA LIZETH TOVAR PALACIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.116.864.818**. Expedida en Tame - Arauca, domiciliado en el municipio de Tame, actuando en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**. Ha convenido modificar y adicionar las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDOS

Que entre la fundación Karit Ibita con NIT 900.546.240-1 y el señor **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** se celebró el contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el día 25 de enero del 2019.

Que el contrato Principal se suscribió **Cláusula 10** CESIONES: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE; de acuerdo a esto se agrega lo siguiente párrafo 1: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con la EAS y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, la EAS se compromete a pagar las condenas,

Dirección: carrera 13 N. 18 - 04 B. Las Ferias Tame-Arauca
Sucursal: Cra 17 No. 28-55 B. Modelo, Saravena-Arauca
Cra. 6 N° 8 - 291 B. San Carlos Arauca - Arauca.
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

"Camino al
Pensamiento
Intercultural"

los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo a la EAS los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con la EAS. De igual manera cualquier reclamación o demanda de parte de un trabajador por motivos de estabilidad reforzada o fuero de maternidad durante la ejecución del contrato, correrá a cargo de la EAS quien garantizará en todo momento los pagos que corresponden de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

Que dicha ampliación se justifica, teniendo en cuenta la cláusula vigésima segunda del contrato de aporte 81-087-2019 firmado entre el ICBF y la Fundación Karit Ibita.

Que existe voluntad de las partes para llevar a cabo dicho otro si, las demás cláusulas del contrato No. FKI-TM-026 continúan vigentes.

ACUERDA:

CLAUSULA 10: Modificar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. FKI-TM-026 de 2019 PARAGRAFO 1.

Para constancia se firma en el municipio de Tame, a los 01 días del mes de abril de 2019, en dos ejemplares del mismo tenor.

CONTRATANTE LA FUNDACIÓN

EL CONTRATISTA

ANDRÉS F. PRADA CAMARGO
R/legal Fundación Karit Ibita
CC. 74.082.276 Sogamoso - Boyacá

LINA LIZETH TOVAR PALACIO
CONTRATISTA
CC. 1.116.864.818. De Tame - Arauca.

Dirección: carrera 13 N. 18 - 04 B. Las Ferias Tame-Arauca
Sucursal: Cra 17 No. 28-55 B. Modelo, Saravena-Arauca
Cra. 6 N° 8 - 291 B. San Carlos Arauca - Arauca.
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

"Camino al
Pensamiento
Intercultural"

ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FKI-TM-059 DE 2019

Entre los suscritos a saber: **LA FUNDACIÓN KARIT IBITA "FUNKARIB"** NIT. No. 900.546.240-1, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, creada mediante personería jurídica No. 0050500678 del 08 de agosto de 2012, otorgada por la cámara de comercio, reguladas por la constitución política de Colombia, en sus artículos 38, 39, 103, 355, por la Ley civil y el decreto reglamentario No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, debidamente representada por **ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.276 expedida en la ciudad de Sogamoso Boyacá, elegido mediante Acta de asamblea ordinaria de asociados de fecha 23 de marzo de 2019, y posesionado mediante Acta de fecha 23 de marzo de 2019, como Director General y Representante Legal, en adelante **LA FUNDACIÓN** y de otra parte **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.864.818 Tame-Arauca, domiciliada en el municipio de Tame - Arauca, actuando en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**, ha convenido modificar y adicionar las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que entre la Fundación Karit Ibita con NIT 900.546.240-1 y la señora **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FKI-TM-059 de 2019, el día 03 de MAYO de 2019.

Que se pactó como término de ejecución cuatro (4) meses y veinte ocho (28) días a partir de la fecha en que se firmó el contrato.

Que el contrato Principal se suscribió por un valor de Nueve millones ciento cincuenta y tres mil sesenta pesos \$9.153.060 ML/Cte.

Que el día 01 de octubre de 2019, se realiza ampliación del tiempo de ejecución del contrato por un tiempo de dos (2) meses y quince (15) días, el cual se estipula

Dirección: carrera 13 N. 18 - 04 B. Las Ferias Tame-Arauca
Sucursal: Cra 17 No. 28-55 B. Modelo, Saravena-Arauca
Cra. 6 N° 8 - 291 B. San Carlos Arauca - Arauca.
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*"Camino al
Pensamiento
Intercultural"*

de la siguiente forma: 2 meses y 13 días de atención directa, 2 días de fase de cierre de terminación de contrato estipulado por el ICBF.

Que dicha ampliación se justifica, debido a continuidad en la prestación de servicio como Psicóloga para intervenir como psicosisocial.

En la Cláusula Cuarta- Valor y forma de pago

Que existe voluntad de las partes para llevar a cabo dicha adición, además se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para cubrir el costo total de la adición la cual tendrá un valor de cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos moneda legal colombiana corriente (\$4.638.375) en marco del contrato de aporte 81-077 de 2019 firmado entre ICBF Y FUNKARIB.

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. FKI-TM-059 de 2019 continúan vigentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y adicionar del contrato de prestación de servicios No. FKI-TM-059 de 2019 suscrito entre LINA LIZETH TOVAR PALACIO mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.864.818 expedida en Tame-Arauca y la FUNDACION KARIT IBITA con NIT 900546240-1, debidamente representada por ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.276 expedida en la ciudad de Sogamoso Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a la Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago, del Contrato principal la suma de cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos moneda legal colombiana corriente (\$4.638.375). El pago se realizará en tres (03) cuotas distribuidas de la siguiente forma: dos (2) cuotas iguales mensuales por valor de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos (\$1.855.350), correspondiente a los honorarios de los meses de octubre y noviembre, una (1) cuota por valor de novecientos veinte siete mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$927.675) correspondiente a quince días del mes de diciembre de 2019.

Dirección: Cra 17 Nº 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 Nº 18-04 Barrio 20 de Julio Tame-Arauca
Calle 13 Nº 41-166 Barrio Chorro Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*"Camino al
Pensamiento
Intercultural"*

ARTICULO TERCERO: Modificar la Cláusula Cuarta –Valor y forma de pago, del contrato principal el cual una vez adicionando en la suma de cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos moneda legal colombiana corriente (\$4.638.375), quedará por un valor total de **TRECE MILLONE SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML/CTE (\$13.791.435).**

ARTÍCULO CUARTO: Modificar la Cláusula Quinta - El plazo, la ejecución del contrato principal el cual una vez adicionado tendrá un plazo de cinco (05) meses y 13 días.

Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FKI-TM-059 de 2019 del día 03 de MAYO de 2019 continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Tame, Arauca a los 01 días del mes de octubre del año 2019, en dos ejemplares el mismo tenor.

FIRMAS

CONTRATANTE LA FUNDACIÓN

EL CONTRATISTA


ANDRÉS FRANCISCO PRADA C.
R/L FUNKARIB
C.C. 74.082.276, Sogamoso – Boyacá


LINA LIZETH TOVAR PALACIO
CONTRATISTA
C.C. 1.116.864.818 Tame-Arauca

Dirección: Cra 17 Nº 28-55 Barrio Modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 Nº 18-04 Barrio 20 de Julio Tame-Arauca
Calle 13 Nº 41-166 Barrio Chorro Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:

FUNDASERVIT

Sector:

PRIVADO

Número del contrato:

03/2020

Fecha de Inicio:

02/21/2020

Fecha de terminación:

12/31/2020

Experiencia total en meses:

10,32

Cuanta del Contrato:

\$20.121.160

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?

☒ Si ☐ No

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y UNIDADES DE SERVICIOS DEFINIDAS POR EL CONTRATANTE

Lugar de Ejecución del Contrato:

Departamento

Arauca

Municipio

Tame

Nombre documento:

Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución

Link documento:

[644e352c-b9f2-4819-9ffc-b528d70b1ab8.pdf](#)

Descripción:

EXPERIENCIA APORTADA POR FUNDADORA

Registrado por:

FUNDAMAJKALIF S901

Fecha registro:

10/28/2022 00:00:00

Cerrar



NIT. 901.404.293-4

EXPERIENCIA AÑO 2020

10 Meses, 10 días

ASOCIADA:

LINA LIZETH TOVAR PALACIOS

C.C. 1.116.864.818 de Tame

Calle 18A No. 38-59 Barrio Villa Galán, Cel: 3212968665
Correo: fundamajalif@gmail.com
Tame-Arauca

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		T.DMF	18/02/2020																		
FORMATO MINUTA CONTRACTUAL		Versión 1	Página 1 de 4																		
TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO: 003/2020 CONTRATISTA: LINA LIZETH TOVAR PALACIO IDENTIFICACIÓN: 1.116.864.818 de Tame FECHA DE INICIO: 21/02/2020 FECHA FINAL: 31/05/2020																					
PRIMERA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y UNIDADES DE SERVICIOS DEFINIDAS POR EL CONTRATANTE.																					
SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 3 meses, 10 días, corridos a partir de la fecha de firma de este contrato y contra prorroga por acuerdo entre las partes con notificación a la fecha de su ejecución mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.																					
TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de (\$6.994.554) MCTE, incluyendo los impuestos a que haya lugar, suma que FUNDASERVIT pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Febrero</td> <td>Atención Directa Beneficiarios</td> <td>\$ 683.463</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>Atención Directa Beneficiarios</td> <td>\$ 2.103.697</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>Atención Directa Beneficiarios</td> <td>\$ 2.103.697</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>Atención Directa Beneficiarios</td> <td>\$ 2.103.697</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total del Gasto</td> <td>\$ 6.994.554</td> </tr> </tbody> </table>				PERÍODO	CONCEPTO	VALOR	Febrero	Atención Directa Beneficiarios	\$ 683.463	Marzo	Atención Directa Beneficiarios	\$ 2.103.697	Abril	Atención Directa Beneficiarios	\$ 2.103.697	Mayo	Atención Directa Beneficiarios	\$ 2.103.697	Total del Gasto		\$ 6.994.554
PERÍODO	CONCEPTO	VALOR																			
Febrero	Atención Directa Beneficiarios	\$ 683.463																			
Marzo	Atención Directa Beneficiarios	\$ 2.103.697																			
Abril	Atención Directa Beneficiarios	\$ 2.103.697																			
Mayo	Atención Directa Beneficiarios	\$ 2.103.697																			
Total del Gasto		\$ 6.994.554																			
CUARTA. OBLIGACIONES: 4.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar: a) Registro de Revisión de Cumplimiento a Obligaciones Contractuales emitido por el supervisor del contrato. b) Cuenta de cobro o documento equivalente. c) Planilla de Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. d) Informe de actividades debidamente aprobado por la Gerencia o quien haga sus veces. e) Registro RUT (Primera Cuenta). f) Fotocopia de la Cédula (Primera Cuenta). g) Certificación Bancaria (Primera Cuenta).																					

PROCESO TALENTO HUMANO		18/02/2020	
FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL		Versión 1	Página 1 de 1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL.

HACE CONSTAR

Que, LINA LIZETH TOVAR PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.864.818 de Tame, ha celebrado con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL NIT 900.916.566-3 SEDE TAME, el siguiente contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de conformidad con los soportes que reposan en el expediente contractual, así:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	003/2020
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA LIZETH TOVAR PALACIO
NIT DEL CONTRATISTA	1.116.864.818 de Tame
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL EN APOYO PSICOSOCIAL A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y UNIDADES DE SERVICIOS DEFINIDAS POR EL CONTRATANTE
CARGO	PROFESIONAL PSICOSOCIAL
SERVICIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR
FECHA DE INICIO	21/02/2020
FECHA FIN	31/05/2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	TAME
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

Que, la presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Tame, firmada a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2020.

ADRIANA PLAZAS SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL

Aprobó y Revisó: Adriana Plazas Sepulveda, Representante Legal
Proyectó: Gerson A. Rodríguez Vargas, Técnico de Apoyo Financiero y Administrativo

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		T.DMF	18/02/2020
FORMATO MINUTA CONTRACTUAL		Versión 1	Página 2 de 4
documento. 4.1.2. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 4.1.3. Afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el Art. 15 de la Ley 100 de 1993, para la cual se dará un término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de inicio del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado de conformidad con el Art. 18 de la Ley 1122 de enero de 2007. 4.1.4. municipio de TAME. 4.1.5. El CONTRATISTA deberá dar inicio a la ejecución del contrato una vez perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución y legalización del mismo. 4.1.6. El CONTRATISTA deberá garantizar las personas allegadas para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios y el CONTRATANTE. 4.1.7. Responder el 100% los requerimientos de información solicitados por el CONTRATANTE en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se ha hecho el requerimiento.			
4.2. Obligaciones específicas del cargo: 4.2.1. Obligaciones del Componente familia, comunidad y redes sociales: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CONTRATANTE. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones del Talento Humano expedido por el CONTRATANTE.			
4.2.2. Obligaciones del Componente salud y nutrición: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CONTRATANTE. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones del Talento Humano expedido por el CONTRATANTE.			
4.2.3. Obligaciones del Componente proceso pedagógico: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CONTRATANTE. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones del Talento Humano expedido por el CONTRATANTE.			
4.2.4. Obligaciones del Componente talento humano: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CONTRATANTE. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones del Talento Humano expedido por el CONTRATANTE.			
4.2.5. Obligaciones del Componente ambientes educativos y protectores: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CONTRATANTE. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones del Talento Humano expedido por el CONTRATANTE.			
4.2.6. Obligaciones del Componente administrativo y de gestión: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CONTRATANTE. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones del Talento Humano expedido por el CONTRATANTE.			
4.2.7. Obligaciones desde el Sistema Integrado de Gestión (SIG): Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el CONTRATANTE. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Manual de Funciones del Talento Humano expedido por el CONTRATANTE.			
El CONTRATANTE o su representante ejercerá la supervisión técnica, operativa y jurídica del contrato y la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA. El CONTRATANTE, además, dispondrá y catalogará personal administrativo para que ejerza supervisión a contratos de ORDEN DE			

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	T.DMF	18022020
900.916.566-3	FORMATO MINUTA CONTRACTUAL	Versión 1	Página 3 de 4

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en los casos que así considere.

PARAGRAFO PRIMERO: FUNCIONES DEL SUPERVISOR: 1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del CONTRATISTA. 2. Revisar y aprobar los documentos presentados por EL CONTRATISTA como condición previa al pago, en especial: 1) Insumos para la construcción colectiva de informe técnico de actividades mensuales. 2) El registro de los beneficiarios realmente atendidos, cuando este implique, en el periodo objeto de revisión en los términos definidos por el ICBF. 3. Solicitar al CONTRATISTA, en los plazos que considere razonables, las explicaciones, ampliaciones, aclaraciones o reportes de los documentos sometidos a su consideración. 4. Adoptar las medidas de control e intervención del contrato que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Las instrucciones impartidas por el supervisor tendrán por objeto el correcto cumplimiento del contrato y la adopción de los correctivos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Cuando tales medidas impliquen modificación de los términos y condiciones del contrato deberá proceder a celebrarse el respectivo acuerdo modificatorio con EL CONTRATISTA. 5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones de ajuste y mejora, para el cumplimiento de los estándares de calidad. 6. Velar por la adecuada implementación y operación de las funciones emanadas al cargo.

SEXTA. TERMINACIÓN:

El contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento grave de alguna de las obligaciones propias de cada una de las partes. 3. Por solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del CONTRATISTA. 4. Por las causales señaladas en la Ley 5. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 6. Por expiración del término inicial de duración del contrato o de sus prórrogas si las hubiere.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por el artículo 1465 del Código Civil y dependerá de lo estipulado por las partes, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato y, en consecuencia, no contrate relación alguna con el CONTRATANTE.

PARAGRAFO PRIMERO: En razón al objeto contractual, hacen relación a actividades que deben cumplirse dentro del desarrollo normal de FUNDASERVIT, el contratista manifiesta y acuerda que puede cumplir el proceso de estas actividades, dentro de los horarios del giro normal de la Entidad, sin que esto implique la transgresión de su autonomía en el desarrollo de las mismas.

PARAGRAFO SEGUNDO: El presente contrato será dado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL, por tal razón, EL CONTRATISTA no tiene ningún vínculo laboral, ni relación contractual con el ICBF.

La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. En consecuencia, indemnizará por todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la ciudad información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) Que exista previa autorización por escrito del Representante Legal de FUNDASERVIT para el desarrollo integral del SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL o las personas responsables de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez liquidado o dado por terminado el contrato, EL CONTRATISTA estará en la obligación de suministrar toda la información, formatos, guías, manuales etc., utilizados durante la ejecución del presente contrato.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	T.DMF	18022020
900.916.566-3	FORMATO MINUTA CONTRACTUAL	Versión 1	Página 4 de 4

NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA a la hubiere o de la garantía constituida. Si este último no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

No podrá entenderse paralización total de la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATISTA:

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se suscite entre las partes deberá ser resuelta antes que por las vías judiciales en centro de conciliación o mediante abogado conciliador certificado. En todo caso, este contrato presta servicio ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES:

Cualquier modificación al presente contrato debe elaborarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA TERCERA. EFECTOS:

El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual, para todos los efectos derivados de este Contrato, será la ciudad de Tame.

En prueba de conformidad se firma en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Tame, a los 21 de Febrero de 2020.

Por FUNDASERVIT,

Por EL CONTRATISTA,

HELENA VELAZQUEZ GARCIA
Representante Legal

LINA LIZETH TOVAR PALACIO
CONTRATISTA

Avalar: Helena Velazquez Garcia, Representante Legal
Revisor: Karen Mejia, Contadora Pública
Proyecto: Carlos Alberto Rodriguez Vargas, Técnico Contable

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	18022020
900.916.566-3	FORMATO OTRO SI, ADICIÓN, REDUCCIÓN, PRÓRROGA O MODIFICATORIO	Versión 1

OTROSÍ 5 ADICIÓN Y PRÓRROGA 3 MODIFICATORIO 5 AL CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL Y LINA LIZETH TOVAR PALACIO.

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO: 3/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN: ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA CONTRACTUAL

CONTRATANTE: ADRIANA PLAZAS SEPULVEDA
C.C. Nº 69.304.976 de Tame
Nombrada Representante Legal mediante Acta Número 13 del 17 de marzo de 2020

CONTRATISTA: LINA LIZETH TOVAR PALACIO

IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 1.111.844.818 de Tame

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROMER, INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL EN APOYO PSICOLÓGICO, A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y UNIDADES DE SERVICIOS DEFINIDAS POR EL CONTRATANTE

VALOR INICIAL:	\$ 5.594.554
VALOR IRA REDUCIR:	\$ 2.355.394
VALOR IRA ADICIÓN:	\$ 5.555.697
VALOR IRA REDUCIR:	\$ 1.777.697
VALOR IRA ADICIÓN:	\$ 5.578.000
VALOR IRA REDUCIR:	\$ 1.550.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 20.121.160

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31/12/2020

Que las partes anteriormente señaladas, hacen convenio, celebrar la presente modificación de ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA CONTRACTUAL, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día Veintidós de febrero de dos mil veinte se firma Contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL Y LINA LIZETH TOVAR PALACIO, señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo de plazo.
- Que el valor inicial del contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 fue establecido en la suma de \$ 5.594.554 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) MCTE.
- Que el día diecinueve de mayo de dos mil veinte se firma OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO No. 1 al contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020, cuyo objeto es el de realizar Reducción de recursos al contrato, por el valor de \$ 2.355.394, quedando el valor del contrato en \$ 6.639.160 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS) MCTE.
- Que el día dieciséis de junio de 2020 se firma OTROSÍ 2 ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICATORIO 2 al CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020, cuyo objeto es el de prorrogar el contrato hasta el 31 de agosto de 2020, adicionando \$ 5.555.697 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS) MCTE, quedando el nuevo valor del contrato en \$ 12.994.857 (DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS) MCTE.
- Que el día Veintidós de agosto de dos mil veinte se firma OTROSÍ No. 3 MODIFICATORIO No. 3 al contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020, cuyo objeto es el de realizar Reducción de recursos al contrato, por el

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	18022020
900.916.566-3	FORMATO OTRO SI, ADICIÓN, REDUCCIÓN, PRÓRROGA O MODIFICATORIO	Versión 1

valor de \$ 177.697 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS) MCTE, quedando el valor del contrato en \$ 12.417.160 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS) MCTE.

- Que el día dieciséis de septiembre de 2020 se firma OTROSÍ 4 ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2 MODIFICATORIO 4 al CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020, cuyo objeto es el de prorrogar el contrato hasta el treinta de noviembre de dos mil veinte, adicionando \$ 5.778.000 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS) MCTE, quedando el nuevo valor del contrato en \$ 18.195.160 (DIECIOCHO MILLONES CINCO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS) MCTE.
- Que el OTROSÍ 4 ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2 MODIFICATORIO 4 firmado el día dieciséis de septiembre de 2020 por error involuntario muestra en su tabla general de información el tipo de modificación en REDUCCIÓN DE RECURSOS, siendo lo correcto ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA CONTRACTUAL. Así las cosas, la tabla general quedaría en el ítem afectado así:

TIPO DE MODIFICACIÓN:	ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA CONTRACTUAL
-----------------------	--

- Que de conformidad a la cláusula SEGUNDA relacionada con la DURACIÓN O PLAZO se pasó en 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Que la fecha de finalización de contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020 fue el día treinta de noviembre de dos mil veinte y el mismo se adiciona, proroga y modifica hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte por el valor de \$ 1.926.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS) MCTE. Y, así las cosas, el valor total del contrato asciende a \$ 20.121.160 (VEINTI MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS) MCTE.
- Que mediante Memorando RAD-FUNDASERVIT-0000428 del 13 de noviembre de 2020 se realiza solicitud de adición y proroga al contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020 para su posterior estudio en comité que define al contratista.
- Que mediante Acta número AA-1-067 del 17 de noviembre del 2020 se realizó el análisis y estudio del expediente contractual a adicionar y prorrogar, emitiendo concepto favorable para la celebración de OTROSÍ 5 ADICIÓN 3 PRÓRROGA 3 MODIFICATORIO 5, determinando por la conformidad del contratista para el apoyo a las actividades realizadas.
- Que se evidenció la necesidad de prorrogar y adicionar al contrato suscrito con el contratista LINA LIZETH TOVAR PALACIO, considerando que se impusieron condiciones a la base del contrato de apoderar sobre FUNDASERVIT y el ICBF de conformidad a los plazos, pactados y establecidos, por la que se requiere prorrogar el plazo de ejecución por 1 mes, adicionando el contrato el valor de \$ 1.926.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS) MCTE.
- Que mediante comunicado RAD-FUNDASERVIT-0000471 del día 23 de noviembre de dos mil veinte se envió solicitud al contratista para el inicio de la etapa contractual de OTROSÍ 5 ADICIÓN 3 PRÓRROGA 3 MODIFICATORIO 5 del contrato de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 del 2020.
- Que mediante oficio radicado con número RAD-FUNDASERVIT-0000514 del 27 de noviembre de dos mil veinte el contratista allega la información que permite dar inicio a la etapa contractual con esta Entidad, siendo verificada y aprobada.
- Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes han decidido celebrar el presente OTROSÍ, ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO, el cual se registra por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente OTROSÍ ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO, es el de:

 906.916.566-3	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	18/02/2020
	FORMATO OTRO SI, ADICIÓN, REDUCCIÓN, PRORROGA O MODIFICATORIO	Versión 1 Página 3 de 4

a. **ADICIONAR** el valor del ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020, la suma de \$ 1.926.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS) MCTE y, por lo tanto, alestar con ADICIÓN de estos recursos en los siguientes términos:

VIGENCIA	RECURSO	VALOR A ADICIONAR
2020	TALENTO HUMANO	\$ 1.926.000

Quando ajustado de la siguiente forma:

VIGENCIA	RECURSO	VALOR TOTAL
2020	TALENTO HUMANO	\$ 20.121.160

b. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del CONTRATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 3 de 2020, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el cual será contado a partir del primero de diciembre de 2020.

c. **MODIFICAR** la cláusula SEGUNDA, DURACIÓN O PLAZO la cual quedará así: El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

d. **MODIFICAR** la Cláusula TERCERA, PRECIO Y FORMA DE PAGO la cual quedará así: TERCERA, PRECIO Y FORMA DE PAGO El valor del contrato será por la suma de \$ 20.121.160 (VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS) MCTE incluyendo los impuestos a que haya lugar, suma que FUNDASERVIT pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma:

PERIODO	CONCEPTO	VALOR
Enero	Etapas Preparación y Atención Directa Beneficiarios	\$ 683.463
Marzo	Atención Directa Beneficiarios	\$ 2.103.697
Abril	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Mayo	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Junio	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Julio	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Agosto	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Septiembre	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Octubre	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Noviembre	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
Diciembre	Atención Directa Beneficiarios	\$ 1.926.000
	Total del Gasto	\$ 20.121.160

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se obliga a presentar:

- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Planilla de Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
- Presentación de paz y salvo para ser efectivo el pago periodo diciembre.
- Entrega de productos necesarios para la consolidación de informe técnico administrativo bajo el siguiente cronograma:

Periodo Informe	Medio de reporte	Fecha Límite de entrega
Diciembre	Digital. Ruta asignada dentro del SharePoint para el cargo del informe técnico y administrativo de las actividades desarrolladas en el periodo.	30 de diciembre de 2020.
Informe Final Vigencia 2020	Digital. Ruta asignada dentro del SharePoint para el cargo del informe técnico y administrativo de las actividades desarrolladas en la vigencia 2020.	30 de diciembre de 2020.

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:

FUNDACION KARIT IBITA

Sector:

PRIVADO

Número del contrato:

FKI-TM-023 DE 2022

Fecha de Inicio:

01/24/2022

Fecha de terminación:

02/28/2022

Experiencia total en meses:

1,15

Cuánta del Contrato:

\$2.466.030

Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA INTERVENIR COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN LOS AMBITOS PERSONAL, FAMILIAR, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN GENERAL DENTRO DEL PROGRAMA MODALIDAD FAMILIAR

Lugar de Ejecución del Contrato:

Departamento	Municipio
Arauca	Tame

Nombre documento:

Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución

Link documento:

a7ff4800-4623-4e7a-b800-3439d5e02a5a.pdf

Descripción:

EXPERIENCIA APORTADA POR FUNDADORA

Registrado por:

FUNDAMAJKALIF S901

Fecha registro:

10/28/2022 00:00:00

Cerrar



EXPERIENCIA AÑO 2022

UN MES Y SIETE DIAS

ASOCIADA:

LINA LIZETH TOVAR PALACIO
C.C. 1.116.864.818

Calle 18A No. 38-59 Barrio Villa Galán, Cel: 3212968865
Correo: lindamajalifs@gmail.com
Tame-Arauca

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	F1.PS.02H	03/12/2021
		Versión 4	Página 2 de 3

2.11 Apoyar en conjunto con el talento humano intercultural, el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños.	
2.12 Realizar las acciones tendientes al cumplimiento del componente de familia, comunidad y redes y de los demás componentes de la atención.	
2.13 Apoyar en la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad.	
2.14 Renovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.	
2.15 Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de pedagógica y de todos los procesos pedagógicos que activen al área.	
2.16 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos, manejo en desarrollo de sus actividades o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública; en consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros si la previa autorización.	
2.17 Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.	
2.18 Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación de familias.	
2.19 Entregar informes, mensuales de acuerdo a los formatos y criterios establecidos por su coordinador asignado para la modalidad y/o contrato.	
2.20 Apoyar las visitas de estándares por parte del ICBF de cada una de las Unidades de Servicio a su cargo, en el momento que se requiera.	
2.21 Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.	
2.22 Dedicación temprana de atención en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.	
2.23 Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.	
2.24 Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.	
2.25 Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.	
2.26 Llevar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.	
2.27 Permitir a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.	
2.28 Apoyar las visitas de estándares por parte del ICBF de cada una de las Unidades de Servicio a su cargo, en el momento que se requiera.	
2.29 Dedicar funciones relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el contratante.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$8.533.130
ADICIONES DEL CONTRATO	0
REDUCCIONES DEL CONTRATO	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$2.486.030
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DIAS
PRORROGA	0
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	UN MES (1) Y SIETE (7) DIAS
POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN DE TAME-ARAUCA

Cambridge hace un mejor medio ambiente, imprime cuanto sea necesario.
Cualquier copia impresa de este documento es controlada por COPA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNJIBI Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	F1.PS.02H	03/12/2021
		Versión 4	Página 1 de 3

SERIAL: No. 07-019-2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA

HACE CONSTAR

Que, LINA LIZETH TOVAR PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.864.818 expedida en Tame, ha celebrado con la FUNDACIÓN KARIT IBITA NIT 900.546.240-1, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con los soportes que reposan en el expediente contractual, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	FIQ-TM-023 DE 2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA LIZETH TOVAR PALACIO
NIT DEL CONTRATISTA	1.116.864.818
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2022
OBJETO	Prestar los servicios PROFESIONALES como PSICÓLOGA para intervenir como PROFESIONAL PSICOSOCIAL en los ámbitos personal, familiar, institucional y comunitario en general dentro del programa Modalidad FAMILIAR desarrollando el objeto y las actividades del presente contrato en forma independiente y autónoma de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto marco del Contrato de aporte N° 8100812021 firmado entre el ICBF y FUNJIBI.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	2.1 Crear y dar seguimiento a los objetivos proyectados del trabajo y del equipo a su cargo. 2.2 Implementar procesos de articulación con entidades públicas y privadas visitantes en el territorio. 2.3 Orientar procesos de articulación con los diferentes actores para promover el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos. 2.4 Liberar, planear y ejecutar procesos de formación y acompañamiento a familias y otras personas significativas participantes. 2.5 Estar en disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. 2.6 Apoyar la puesta en marcha de la modalidad. 2.7 Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada en conjunto con el talento humano intercultural. 2.8 Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad. 2.9 Identificación de redes institucionales que trabajen temas de primera infancia y promuevan los derechos de niñas y niños. 2.10 Realizar encuentros en el hogar con los usuarios y sus familias, a fin de que entienda las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.

Cambridge hace un mejor medio ambiente, imprime cuanto sea necesario.
Cualquier copia impresa de este documento es controlada por COPA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNJIBI Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	F1.PS.02H	03/12/2021
		Versión 4	Página 2 de 3

SANCIÓNES O MULTAS	NINGUNA
CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE 98,1%
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DÍA: 24 MES: 01 AÑO: 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DÍA: 28 MES: 02 AÑO: 2022

Que, la presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla - Arauca, firmada a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

Firma,


ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO
Representante Legal Fundarito
C.C. No. 74.082.275 de Sogamoso

Aprobó: Andrés Francisco Prada Camargo, Representante Legal
Revisó: Andrés Francisco Prada Camargo, Representante Legal
Proyectó: Henry Julianna Suarez, Asesor Administrativo

Cambridge hace un mejor medio ambiente, imprime cuanto sea necesario.
Cualquier copia impresa de este documento es controlada por COPA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNJIBI Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:	Sector:	Número del contrato:
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	PRIVADO	81-00136- 2021
Fecha de Inicio:	Fecha de terminación:	Objeto del Contrato:
03/01/2022	07/31/2022	prestó sus servicios como Profesional en el área social para el Contrato de Aportes No 81-00136-2021 Programa "MODALIDAD 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" del ICBF en el departamento de Arauca, ejecutado por la Corporación CIDEMOS
Experiencia total en meses:	Cuántia del Contrato:	
4,99	\$15.800.000	
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?		
☐ Si ☒ No		
Nombre documento:	Link documento:	Descripción:
Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución	2df3fd88-75ae-45b1-aeda-b736af845551.pdf	EXPERIENCIA APORTADA FUNDADORA
Registrado por:	Fecha registro:	
FUNDAMAJKALIF 5901	10/28/2022 00:00:00	

[Cerrar](#)

CIDEMOS 

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 804.000.939-7

La **CORPORACIÓN CIDEMOS**, institución social, no gubernamental comprometida con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de procesos y proyectos de: investigación, educación, comunicación y nuevas tecnologías, organización, fortalecimiento e infraestructura comunitaria, incidencia jurídica y políticas públicas, promoción de la salud, seguridad alimentaria y desarrollo económico; orientados a la construcción de un modelo de sociedad fundada en la democracia, los derechos humanos, la justicia social, la ética y la responsabilidad social, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental y el reconocimiento de la diversidad cultural y la equidad de género y generación.

CERTIFICA:

Que **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.864.818 de Tame, prestó sus servicios como **Profesional en el área social** para el Contrato de Aportes No 81-00136-2021 Programa "MODALIDAD 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" del ICBF en el departamento de Arauca, ejecutado por la Corporación CIDEMOS. Su vinculación fue mediante contrato de prestación de servicios independientes desde el primero (01) de marzo del 2022 hasta el treinta y uno (31) de julio del 2022, desarrollando las siguientes actividades:

1. Liderar proceso de identificación geográfica del territorio en donde se va a ejecutar la modalidad.
2. Realizar la respectiva articulación con autoridades tradicionales y actores claves del territorio en los territorios étnicos.
3. Participar de la búsqueda activa de usuarios.
4. Realizar visita domiciliaria a los 150 usuarios atendidos en la modalidad, acorde con la frecuencia establecida.
5. Realizar caracterización de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en la modalidad.
6. Identificar factores protectores y de riesgo de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en la modalidad.
7. Acordar compromisos con las familias, con miras a reducir los factores de riesgo, realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento de los mismos.
8. Liderar la elaboración del Plan de Acompañamiento Familiar.
9. Brindar orientación al equipo de trabajo de la modalidad en competencias y herramientas metodológicas para la realización de orientación y seguimiento domiciliario.
10. Elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de trabajo de los gestores comunitarios.
11. Apoyar y participar en las actividades de implementación del sistema de gestión integrado de gestión ICBF-CIDEMOS.

www.cidemos.org Sede Arauca: Carrera 25 # 10-05 Urb. Palma Real
cidemosarauca@cidemos.org Móvil: 312 325 50 04
Arauca - Arauca, Colombia

CIDEMOS 

12. Presentar informes mensuales y finales de las actividades realizadas.

En constancia se firma a los nueve (09) día del mes de Agosto del año 2022 a solicitud de la interesada.



Edith Patricia Martínez Gutiérrez
Subdirección administrativa
Corporación CIDEMOS

www.cidemos.org Sede Arauca: Carrera 25 # 10-05 Urb. Palma Real
cidemosarauca@cidemos.org Móvil: 312 325 50 04
Arauca - Arauca, Colombia

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:		Sector :	Número del contrato:
FUNDACION KARIT IBITA		PRIVADO	FKI-TM-036, FKI-TM-061, FKI-TM-118 DE 201
Fecha de Inicio :	Fecha de terminación :	Objeto del Contrato :	
03/12/2018	11/30/2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE MODALIDAD DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	
Experiencia total en meses :	Cuántia del Contrato :		
8,64	\$13.710.230		
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?			
☐ Si ☒ No			
Nombre documento:		Lugar de Ejecución del Contrato:	
Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución		Departamento: Arauca Municipio: Tame	
Link documento :		Descripción :	
83de344d-9ec2-4d6b-b24e-e85bba1fdb3c.pdf		EXPERIENCIA REPORTADA FUNDADORA	
Registrado por:		Fecha registro :	
FUNDAMAJKALIF S901		10/28/2022 00:00:00	

Cerrar



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

"Camino al
Pensamiento
Intercultural"

No CF-TM 023- 2018

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA "FUNKARIB",
ELEGIDO MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE
FECHA 28 DE MARZO DE 2015, Y POSESIONADO MEDIANTE ACTA DE FECHA 28
DE MARZO DE 2015, COMO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

Que, la señora **LINA LIZETH TOVAR PALACIO**, identificada con cedula de
Ciudadanía No. 1.116.864.818 Expedida en Tame -Arauca, presto los servicios
profesionales como Psicología en el marco de la política de estado para el desarrollo
integral de la primera infancia de cero a siempre, modalidad Desarrollo Infantil en
Medio familiar, desde el día 12 Marzo de 2018 al 30 Noviembre del presente año,
desempeñando labores de apoyo a familias en condiciones de vulnerabilidad
económica desplazados y comunidad étnica, mediante contratos de prestación de
servicios FKI-TM-036, FKI-TM-061 y FKI-TM-118 de 2018.

Dado en Tame Arauca a los 30 días del mes de Noviembre del 2018, a solicitud de
la interesada.

Firma


ANDRÉS F. PRADA CAMARGO
Representante legal Funkarib
CC. No. 74.082.276 de Sogamoso

Presente: Sonzo Ochoa
Apodó: Andrés Prada

Dirección: Cra 17 No. 28-55 Barrio modelo Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 Barrio la Tena Tame Arauca
Cra. 79 6-291 Barrio san Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel.: 312-4845533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*Camino al
Pensamiento
Intercultural*

ACTA DE INICIO N° FK1-TM 036 DE 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. CONTRATO:	FKI-TM 036 DEL AÑO: 2018
CONTRATANTE:	FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB"
R/LEGAL:	ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO D. I. No. 74.082.276
CONTRATISTA:	LINA LIZETH TOVAR PALACIO D. I. o NIT. No. 1.116.864.818 Tame - Arauca
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Psicóloga para intervenir como psicosocial en los ámbitos personal, familiar, institucional y comunitario en general con los 150 beneficiarios del programa desarrollando el objeto y las actividades del presente contrato en forma independiente y autónoma de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto marco del Contrato de aporte No. 81 - 189 - 2017 firmado entre el ICBF y FUNKARIB.
VALOR CONTRATO:	Ocho millones trescientos veinte un mil novecientos treinta pesos \$8.321.930.00 ML/Cte.
PLAZO:	Cuatro (4) meses y diecinueve días de atención.
FECHA INICIACIÓN:	12 de marzo de 2018
FECHA FINALIZACIÓN:	31 de julio de 2018

El día (12) de marzo de 2018, se reunieron en la ciudad de Tame, Arauca los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.082.276, expedida en Sogamoso - Boyacá, Representante Legal de la **FUNDACION KARIT IBITA**, identificada con NIT 900546240-1, de una parte; y por la otra, **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.864.818 Tame, persona natural y actuando como contratista, por lo anteriormente expuesto en la fecha señalada se procede a iniciar la Ejecución del objeto contractual por parte del contratista.

Página 1 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-48 barrio seis de octubre Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 barrio la feria Tame Arauca
Cra. 7ª 8-291 barrio san Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel: 312-4849533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*Camino al
Pensamiento
Intercultural*

ACTA DE INICIO N° FK1-TM 061 DE 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. CONTRATO:	FKI-TM 061 DEL AÑO: 2018
CONTRATANTE:	FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB"
R/LEGAL:	ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO D. I. No. 74.082.276
CONTRATISTA:	LINA LIZETH TOVAR PALACIO D. I. o NIT. No. 1.116.864.818 Tame - Arauca
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Psicóloga para intervenir como psicosocial en los ámbitos personal, familiar, institucional y comunitario en general con los 150 beneficiarios del programa en las comunidades GENAREROS, VELASQUEROS, JULIEROS, ANGOSTURAS, ROQUEROS, QUIPAD desarrollando el objeto y las actividades del presente contrato en forma independiente y autónoma de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto marco del Contrato de aporte No. 81 - 189 - 2017 firmado entre el ICBF y FUNKARIB.
VALOR CONTRATO:	Cinco Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Pesos (\$ 5.388.300) ML/Cte.
PLAZO:	Tres (03) meses
FECHA INICIACIÓN:	01 de Agosto de 2018
FECHA FINALIZACIÓN:	31 de Octubre de 2018

El día primero (01) de Agosto del 2018, se reunieron en la ciudad de Tame, Arauca los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.082.276, expedida en Sogamoso - Boyacá, Representante Legal de la **FUNDACION KARIT IBITA**, identificada con NIT 900546240-1, de una parte; y por la otra, **LINA LIZETH TOVAR PALACIO** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.864.818 Tame, persona natural y actuando como contratista. Por lo anteriormente expuesto en la fecha señalada se procede a iniciar la Ejecución del objeto contractual por parte del contratista.

Y CONSIDERANDO:

Página 1 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-48 barrio seis de octubre Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 barrio la feria Tame Arauca
Cra. 7ª 8-291 barrio san Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel: 312-4849533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*Camino al
Pensamiento
Intercultural*

Y CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.
2. Que el contratista ha presentado los siguientes documentos, que han sido verificados por el área de contratación, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio al contrato de la referencia:

- Hoja de Vida con los respectivos soportes
- Soporte de Pagos de seguridad social y las respectivas afiliaciones

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Tame, Arauca el día 12 de marzo de 2018.

POR LA FUNDACIÓN

POR EL CONTRATISTA

ANDRÉS FRANCISCO PRADA C.
R/L FUNKARIB
C.C. 74.082.276, Sogamoso - Boyacá

LINA LIZETH TOVAR PALACIO
CONTRATISTA
C.C. 1.116.864.818 Tame - Arauca

Página 2 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-48 barrio seis de octubre Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 barrio la feria Tame Arauca
Cra. 7ª 8-291 barrio san Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel: 312-4849533
Email: karitibita@gmail.com



FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*Camino al
Pensamiento
Intercultural*

1. Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.
2. Que el contratista ha presentado los siguientes documentos, que han sido verificados por el área de contratación, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio al contrato de la referencia:

- Hoja de Vida con los respectivos soportes
- Soporte de Pagos de seguridad social y las respectivas afiliaciones

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Tame, Arauca el día primero (01) de agosto del 2018.

POR LA FUNDACIÓN

POR EL CONTRATISTA

ANDRÉS FRANCISCO PRADA C.
R/L FUNKARIB
C.C. 74.082.276, Sogamoso - Boyacá

LINA LIZETH TOVAR PALACIO
CONTRATISTA
C.C. 1.116.864.818 Tame - Arauca

Página 2 de 2 Dirección: Cra 17 No. 28-48 barrio seis de octubre Saravena-Arauca
Sucursales: Cra 13 No. 18-04 barrio la feria Tame Arauca
Cra. 7ª 8-291 barrio san Carlos Arauca-Arauca
Teléfono Cel: 312-4849533
Email: karitibita@gmail.com

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:	Sector:	Número del contrato:
FUNDACION KARIT IBITA	PRIVADO	FKI-094 DE 2017

Fecha de Inicio:	Fecha de terminación:	Objeto del Contrato:
10/11/2017	12/15/2017	
Experiencia total en meses:	Cuántia del Contrato:	PRESTO LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
2,14	\$4.066.000	

¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?

☐ Si ☒ No

Nombre documento:	Link documento:	Descripción:
Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución	c0d75e14-f248-4d08-9983-e344741b696c.pdf	
Registrado por:	Fecha registro:	EXPERIENCIA APORTADA POR FUNDADORA
FUNDAMAJKALIF5901	10/28/2022 00:00:00	

[Cerrar](#)

FUNDACIÓN KARIT IBITA
NIT.: 900546240-1

*Camino al
Pensamiento
Intercultural*

No CF-300

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA "FUNKARIB",
ELEGIDO MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE
FECHA 28 DE MARZO DE 2015, Y POSESIONADO MEDIANTE ACTA DE
FECHA 28 DE MARZO DE 2015, COMO DIRECTOR GENERAL**

CERTIFICA

Que, la señora **LINA LIZETH TOVAR PALACIO**, identificada con cedula de Ciudadania No. 1.116.864.818 expedida en Tame-Arauca, presto los servicios profesionales como Psicóloga para la atención integral a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, durante el periodo comprendido del 11 octubre al 15 diciembre del año 2017, según contrato de prestación de servicios FKI-094 de 2017, desempeñando labores de apoyo a familias en condiciones de vulnerabilidad económica desplazados y comunidad étnica.

Dado en Saravena Arauca a los 15 días del mes de diciembre del 2017, a solicitud del interesado.

Firma

ANDRÉS F. PRADA CAMARGO
Representante legal Funkarib
CC. No. 74.082.276

Dirección: calle 16 No 42-46 B. Simón Bolívar Tame-Arauca
Teléfono: Cel: 312-480533, 321-269990
Email: karitibita@gmail.com

Teniendo en cuenta la observación realizada a la invitación 2023-85-77990109 del proceso de selección de operadores de primera infancia del año 2023, se precisa que dentro de la IP-003-2019 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, en los Aspectos Técnicos en 1. EXPERIENCIA en la

hoja 34 en la **NOTA 4: Cuando la entidad oferente no cuente con más de tres (3) años de constituida se podrá sumar la experiencia de los fundadores, o constituyentes, para ello, se verificará la fecha de constitución dispuesta en el certificado de existencia y representación o documento equivalente. La relación de experiencia deberá relacionarse en el formato de experiencia y allegar las certificaciones correspondientes que se quieran hacer valer por la entidad**", hace referencia a la experiencia requerida para la habilitación dentro del BNOPI tal como se evidencia en el ITEM 3 del mismo documento a pagina 29 (*ver imagen*)

3 Experiencia específica:

La VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, se realizará contra los documentos de acreditación de experiencia que se señalan más adelante. El resultado del citado ejercicio de verificación será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Los interesados en habilitarse en el Banco Nacional de Oferentes para la atención a la Primera Infancia deberán acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de educación en el marco de la atención integral a la primera infancia, mediante máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés.

En este sentido por educación a primera infancia en el marco de la atención integral se entenderán las siguientes actividades y objetos contractuales afines con los siguientes servicios:

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Desarrollo Infantil.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Medio Familiar.

Prestación de servicios en Familia, Mujer e Infancia – FAMI.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Comunitarios de Bienestar.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Infantiles.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Sociales.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Empresariales.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Múltiples.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Modalidad Propia e Intercultural.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Casas de Pensamiento.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Infantiles.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Pedagógicos Infantiles.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Salas Maternas.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Sala cunas.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Escuelas Maternales.

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Preescolares. (Pre jardín, jardín, transición).

Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Estimulación Temprana.

"De acuerdo con lo establecido en el "Título II. Aspectos Técnicos" de la IP 003 de 2019 página 26, el oferente debe acreditar experiencia **ESPECIFICA EN (...) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**. Tan explícita es la IP 003 de

2019, que enumera los objetos que cumplen la especificidad del objeto en cuanto a EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA y también enuncia en que casos no existe el cumplimiento de dicho objeto.

Ahora bien revisados los documentos aportados por el oferente en el caso en concreto, se tiene que pretender validar como experiencia específica en EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, los siguientes soportes:

1. Contratos de prestación de servicios profesionales en el área de psicología en modalidades de Primera Infancia.
2. contrato de prestación de servicios profesionales en el Programa 1000 días para cambiar el mundo, programa que **no** cumple con el marco de la educación integral a la Primera Infancia.

Claramente para este comité los soportes de experiencia allegados por el oferente **NO CUMPLEN** con los parámetros exigidos en la IP 003 de 2019, pues no guardan estrecha similitud con el objeto de que se pretender ejecutar.

Es bien llamado el argumento que presenta el oferente, en cuanto se pretende acoger el beneficio de presentar la experiencia de sus fundadores, pero no es menos cierto que el cumplimiento específico del objeto contractual es de obligatorio cumplimiento para que dicha experiencia sea validada, pues es de donde se desprende la idoneidad del futuro operador.

Por lo anterior este comité decide que no son procedentes sus observaciones al considerar que El objeto y las actividades específicas ejecutadas no son suficientes para acreditar la experiencia en la prestación de un servicio de educación en el marco de la atención integral a la Primera Infancia"

Radicado	4011,4014,4015
Interesado	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – “FUNDEXPO”
NIT	809.007.422-1
Fecha Rad.	Diciembre 29 del 2022
Regional	Casanare
Medio	Plataforma SIPA
Invitación No.	2023-85-77990113

OBSERVACIÓN No. 4011,4014,4015

En atención al informe definitivo de la invitación N. 2023 – 85 – 77990113 que corresponde a los municipios de Hato Corozal, Paz de Ariporo y la Salina solicitamos claridad en la siguiente información:

1. Como operadores contamos con la experiencia territorial (6 años y 8 meses: la cual se anexa para su revisión y que fue adjuntada a la invitación y soportes presentados), que se requiere para la ejecución del contrato en el entendido que superamos en capacidad residual de contratación, Trayectoria y calificación de IDEAS al Operador al que fue adjudicado el contrato. Solicitamos se nos de claridad en lo relacionado en la evaluación y asignación del puntaje frente al criterio de experiencia en el territorio ya que como lo mencionamos somos una Entidad que cuenta con la mayor experiencia en el desarrollo de la Modalidad Familiar en los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal.

2. Cuáles fueron los criterios de selección para el Operador al que fue adjudicado el proceso de contratación 2023 (FUNDASERVIT), en cuanto a la Experiencia Territorial, La Capacidad Residual de Contratación, la Trayectoria y la Calificación del IDEAS.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4011,4014,4015**Señora**

Maria Clara Martinez Perea

RPT FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD

“FUNDEXPO”

Respetada señora Maria Martinez;

Reciba un cordial saludo, una vez verificado la solicitud elevada el día veintinueve (29) de diciembre del 2022, la Dirección de Primera Infancia del ICBF, procedió a dar traslado el comité evaluador designado conforme a la Resolución 7946 del 2021 y su modificación la Resolución 4733 del 2022.

Se convocó al comité evaluar designado mediante memorando No 20223900000053503 por parte del Director Regional del Casanare para realizar la verificación de la información relacionada en el aplicativo,

correspondiente a la invitación **2023-85-77990113**, en donde manifestó interés el operador Fundación Nacional Para El Desarrollo De La Prosperidad, Aportando la siguiente experiencia en los criterios de selección:

Tipo de persona o asociación:		Tipo identificación:	
JURIDICA		NIT	
Número identificación:		Correo electrónico:	
859007422		fundacionprospere@gmail.com	
Proveedor:			
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD			
7		2	
Años		Años	
12		7	
Años		Años	
2		19	
Años		Años	
Entidad - Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	10/10/2012	12/31/2012
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	09/05/2013	12/31/2014
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	11/01/2014	12/31/2014
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	12/23/2014	12/31/2015
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	01/27/2016	12/31/2016
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	12/16/2016	12/31/2017
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	12/16/2017	07/31/2018
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	11/01/2018	11/30/2018
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	01/25/2019	12/31/2019
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	PUBLICO	02/19/2020	12/31/2020
Cuenta del Contrato		Acuerdos	
\$387.185.048		[Iconos de acuerdos]	
\$2.185.427.707		[Iconos de acuerdos]	
\$873.640.313		[Iconos de acuerdos]	
\$2.655.554.178		[Iconos de acuerdos]	
\$3.498.351.589		[Iconos de acuerdos]	
\$3.412.035.388.36		[Iconos de acuerdos]	
\$2.946.955.655		[Iconos de acuerdos]	
\$316.454.082		[Iconos de acuerdos]	
\$2.562.405.495		[Iconos de acuerdos]	
\$4.095.858.435		[Iconos de acuerdos]	

De los contratos aportados y cargados en el aplicativo, se puede observar por parte de este equipo evaluador el cargue de once (11) contratos celebrados con el ICBF, evidenciando que se aporta experiencia en dos municipios en donde se tiene programado la prestación del servicio, los cuales son Paz de ariporo y Hato corozal, por el contrario la fundación Fundaservit tiene experiencia en prestación integral de la primera infancia en el municipio de la Hato Corozal, Paz de Ariporo y la Salina llevándose los 45 puntos correspondientes a experiencia territorial. (Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021)

Esto comité decidió oficiar a la dirección de Primera Infancia para mayor claridad obteniendo la siguiente respuesta a su solicitud:

“..La Invitación relacionada es multimunicipio para un oferente.

NIT. 809007422

INVITACION	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
2023-85-77990113	30	15	30	2,5	77,5

Los 30 puntos corresponden a experiencia municipal, de los 3 municipio que tiene la invitación el oferente presenta experiencia en 2 y cumple con en el total de los 24 meses de experiencia, por lo tanto se le asigna el puntaje:

Municipio de invitación

Regional	Municipio	Se divide los 45/3	Experiencia en
Casanare	Hato Corozal	15	15
Casanare	La Salina	15	
Casanare	Paz De Ariporo	15	15

total

30

Experiencia registrada por el Oferente

Para los contratos que las fechas son 1/01/1900 indican que en la evaluación de la experiencia por parte evaluador se le asigne NO CUMPLE en BNOPI.

Número de contrato	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	Experiencia (meses)	MUN
CONTRATO DE APOORTE 152 DE 16 DE OCTUBRE DEL 2012	18/10/2012	31/12/2012	2,5	Pore
CONTRATO DE APOORTE 152 DE 16 DE OCTUBRE DEL 2012	18/10/2012	31/12/2012	2,5	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE 152 DE 16 DE OCTUBRE DEL 2012	18/10/2012	31/12/2012	2,5	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE No. 114 DE 04 SEPTIEMBRE DE 2013	5/09/2013	31/10/2014	14,0	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE No. 114 DE 04 SEPTIEMBRE DE 2013	5/09/2013	31/10/2014	14,0	Tamara
CONTRATO DE APOORTE No. 114 DE 04 SEPTIEMBRE DE 2013	5/09/2013	31/10/2014	14,0	Paz De Ariporo

CONTRATO DE APOORTE No. 114 DE 04 SEPTIEMBRE DE 2013	5/09/2013	31/10/2014	14,0	Pore
CONTRATO DE APOORTE No. 135 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014	1/11/2014	31/12/2014	2,0	Pore
CONTRATO DE APOORTE No. 135 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014	1/11/2014	31/12/2014	2,0	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE No. 135 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014	1/11/2014	31/12/2014	2,0	Trinidad
CONTRATO DE APOORTE No. 135 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014	1/11/2014	31/12/2014	2,0	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE No. 135 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014	1/11/2014	31/12/2014	2,0	Tamara
CONTRATO DE APOORTE No. 160 DE DICIEMBRE 19 DE 2014	23/12/2014	31/12/2015	12,4	Trinidad
CONTRATO DE APOORTE No. 160 DE DICIEMBRE 19 DE 2014	23/12/2014	31/12/2015	12,4	Pore
CONTRATO DE APOORTE No. 160 DE DICIEMBRE 19 DE 2014	31/12/2014	31/12/2015	12,2	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE No. 160 DE DICIEMBRE 19 DE 2014	31/12/2014	31/12/2015	12,2	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE No. 160 DE DICIEMBRE 19 DE 2014	23/12/2014	31/12/2015	12,4	Tamara
CONTRATO DE APOORTE No. 074 DE 26 DE ENERO DE 2016	27/01/2016	15/12/2016	10,8	Tamara
CONTRATO DE APOORTE No. 074 DE 26 DE ENERO DE 2016	27/01/2016	15/12/2016	10,8	Trinidad
CONTRATO DE APOORTE No. 074 DE 26 DE ENERO DE 2016	27/01/2016	15/12/2016	10,8	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE No. 074 DE 26 DE ENERO DE 2016	27/01/2016	15/12/2016	10,8	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE No. 178 DE DICIEMBRE 07 DE 2016	16/12/2016	15/12/2017	12,1	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE No. 178 DE DICIEMBRE 07 DE 2016	16/12/2016	15/12/2017	12,1	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE No. 178 DE DICIEMBRE 07 DE 2016	16/12/2016	15/12/2017	12,1	Trinidad
CONTRATO DE APOORTE No. 178 DE DICIEMBRE 07 DE 2016	16/12/2016	15/12/2017	12,1	Tamara
CONTRATO DE APOORTE 169 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017	16/12/2017	31/07/2018	7,6	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE 169 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017	16/12/2017	31/07/2018	7,6	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE 169 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017	16/12/2017	31/07/2018	7,6	Tamara
CONTRATO DE APOORTE 169 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017	16/12/2017	31/07/2018	7,6	Trinidad
CONTRATO DE APOORTE 115 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018	1/11/2018	30/11/2018	1,0	Tamara
CONTRATO DE APOORTE 115 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018	1/11/2018	30/11/2018	1,0	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE 115 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018	1/11/2018	30/11/2018	1,0	Hato Corozal
CONTRATO DE APOORTE 115 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018	1/11/2018	30/11/2018	1,0	Trinidad
CONTRATO DE APOORTE 067 DEL 18 DE ENERO DE 2019	25/01/2019	23/12/2019	11,1	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APOORTE 067 DEL 18 DE ENERO DE 2019	25/01/2019	23/12/2019	11,1	Trinidad
CONTRATO No. 074 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020	19/02/2020	31/12/2020	10,5	Hato Corozal

CONTRATO No. 074 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020	19/02/2020	31/12/2020	10,5	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APORTE No. 85000852022 DE 28 DE JUNIO DE 2022	1/07/2022	27/10/2022	3,9	Paz De Ariporo
CONTRATO DE APORTE No. 85000852022 DE 28 DE JUNIO DE 2022	1/07/2022	27/10/2022	3,9	Hato Corozal

Adicional para la generación de orden de elegibilidad y asignación BETTO se basa en las siguientes validaciones:

- *De los oferentes que se presentan se le asigna orden de elegibilidad los que alcanzan el umbral de 60 puntos*
- *Luego agrupa y ordena por los oferentes que presentan experiencia territorial municipal.*
- *Con este grupo de seleccionados se valida por los oferentes que cuentan con un rango igual o más cerca del rango de la invitación en este caso como la invitación es 3. (en este caso todos son rango 4 y 5)*
- *Luego ordena por el mayor valor de total de criterios de selección*

De los oferentes que se presentan en 6 se les asigna orden de elegibilidad y a estos se le aplica la validación de los puntos anteriores”.

Por lo anterior este comité decide acogerse las recomendaciones dadas por la Dirección de Primera Infancia del ICBF e informarle que no son procedentes sus observaciones por lo narrado anteriormente. Ahora respecto al segundo punto, donde solita información acerca de los criterios de selección para la adjudicación del operador (FUNDASERVIT) en la invitación **2023-85-77990113**, en cuanto a la Experiencia Territorial, La Capacidad Residual de Contratación, la Trayectoria y la Calificación del IDEAS, es de recordar que este proceso precontactual se adelanta con los criterios y determinaciones plasmadas en la Resolución 7946 y su modificación la resolución 4733 del 2022, acudiendo no solo a las presupuestos legales y jurídicos, sino a las plataformas habilitadas como las herramientas de inteligencia artificial al servicio de la contratación de los operadores de Primera Infancia.

De esta manera BETTO como aplicativo agrupa y asigna el puntaje de acuerdo a las categorías previamente definidas y calificadas por el comité evaluador de las regionales, calculando según el puntaje que se asigne el orden de elegibilidad para cada invitación, publicando el informe final, que evidencia la descripción específica de cada uno de los criterios evaluados. Para este caso específico, este comité procede a relacionar los puntajes obtenidos por el operador Fundaservit en el informe final preliminar:

REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	NIT OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	RANGO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - AJUSTADO*	1.2 TALENTO HUMANO
Casanare	Hato Corozal	2023-85-77990113	900916566	Fundaservit	Singular	4	24.283,9280		Cumple

1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION
Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 94.4	45	10,5547898	30	3,333333333	88,88812313	1.0	Adjudicado

Crit. Desemp. 3. Personal en condición de discapacidad	Crit. Desemp. 4. Personas mayores no beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	Crit. Desemp. 5. Personal con enfoque diferencial étnico	Crit. Desemp. 6. Proceso de reintegración o reincorporación	Crit. Desemp. 7. Proponente Plural madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación	Crit. Desemp. 8. Mipyme o cooperativas	Crit. Desemp. 9. Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas	Crit. Desemp. 10. Oferentes que acredite Pagos mipymes	Crit. Desemp. 11. Empresa establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo	Criterio con el cual se logró el desempate
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Aplica

Una vez quede en firma el presente informe, se procederá hacer la verificación de los documentos en físico en la sede de la Regional del Casanare para verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos adjuntados y descritos en el aplicativo Betto.

Por lo anterior este comité profirió respuesta a su Observación

Radicado	4779, 56175561, 5562, 5653, 5654, 5662 4773, 5585 4759
Interesado	FUNDACIÓN AYÚDANOS
NIT	824005366-2
Fecha Rad.	30/12/2022
Regional	Casanare
Medio	Plataforma SIPA
Invitación No.	2023-85-77990116, 2023-85-77990109, 2023-85-77990111

OBSERVACIÓN No. 4779, 56175561, 5562, 5653, 5654, 5662 4773, 5585,4759**Valledupar, diciembre 30 del 2022****Señores:****Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.****ASUNTO: OBSERVACION AL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES QUE PRESTARA LOS SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA EN EL 2023- INVITACION 2023-85-77990116 REGIONAL CASANARE.**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el día 28 de diciembre de 2022 publicó en la página Web el informe Final de "INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - REQUISITOS DE SELECCIÓN - DETALLADO RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1666 Y 4733 DEL 2022 PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA 2023 - INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)", en el cual establece que entidades, se habilitaron y cumplieron para la ejecución de los programas de primera infancia en el próximo año 2023.

Ahora bien, revisando dicho informe final de evaluación encontramos que la Fundación Ayudanós identificada con NIT 824005366-2, la cual representó NO le fue asignado puntaje en la invitación N° 2023-85-77990111 REGIONAL CASANARE en la experiencia territorial, la cual la Fundación Ayudanós cuenta con esta y la misma fue presentada en la oferta de la invitación publicada por el ICBF; como podemos observar en el cargue de la documentación en la plataforma SIPA/BNOPi, cumpliendo con la circunscripción nacional (Resolución 1666 del 28 de febrero de 2022).

Adjunto: 1. Pantallazo del cargue de las respectivas experiencias.

2. Pantallazo del informe final publicado el día 28 de Diciembre de 2022 donde se evidencia que en la columna de experiencia territorial aparece con puntaje 0.

Muchas gracias, quedamos atentos.

Cordialmente

JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA**C.C 77.171.451**

RPT LEGAL FUNDACIÓN AYÚDANOS

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4779, 56175561, 5562, 5653, 5654, 5662 4773, 5585

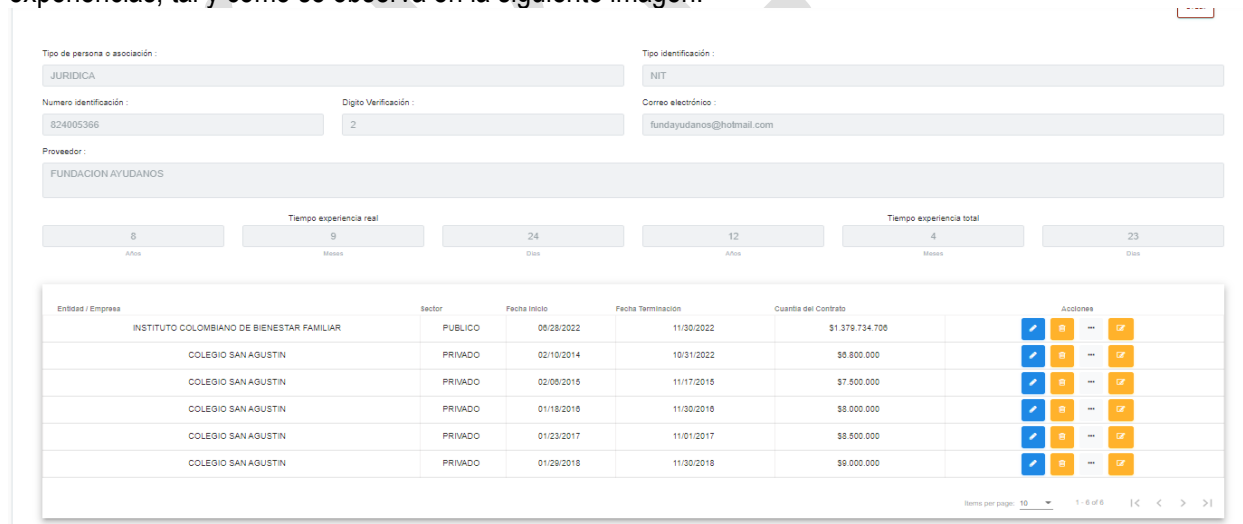
Señor

JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
RPT LEGAL FUNDACIÓN AYÚDANOS

Respetado señor Jorge Abdala:

Reciba un cordial saludo, una vez verificado la solicitud elevada el día treinta (30) de diciembre del 2022, la Dirección de Primera Infancia del ICBF, procedió a dar traslado el comité evaluador designado conforme a la Resolución 7946 del 2021 y su modificación 4733 del 2022.

Se convocó al comité evaluar designado mediante memorando No 20223900000053503 por parte del Director Regional del Casanare para realizar la verificación de la información relacionada en el aplicativo SIPA, correspondiente a la invitaciones **2023-85-77990116, 2023-85-77990109, 2023-85-77990111** en donde manifestó interés el operador fundacion ayudanos evidenciado que se relaciona seis (06) experiencias, tal y como se observa en la siguiente imagen:



The screenshot displays the SIPA system interface for Fundación Ayúdanos. It includes fields for 'Tipo de persona o asociación' (JURIDICA), 'Numero identificación' (824005366), 'Digito Verificación' (2), 'Tipo identificación' (NIT), 'Correo electrónico' (fundayudanos@hotmail.com), and 'Proveedor' (FUNDACION AYUDANOS). Below these, there are sections for 'Tiempo experiencia real' and 'Tiempo experiencia total' with values in years, months, and days. The main part of the screenshot is a table of contracts.

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuánta del Contrato	Acciones
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBLICO	06/08/2022	11/30/2022	\$1.379.734.700	[Iconos de acciones]
COLEGIO SAN AGUSTIN	PRIVADO	02/10/2014	10/31/2022	\$8.900.000	[Iconos de acciones]
COLEGIO SAN AGUSTIN	PRIVADO	02/09/2015	11/17/2015	\$7.500.000	[Iconos de acciones]
COLEGIO SAN AGUSTIN	PRIVADO	01/18/2016	11/30/2016	\$8.000.000	[Iconos de acciones]
COLEGIO SAN AGUSTIN	PRIVADO	01/23/2017	11/01/2017	\$8.500.000	[Iconos de acciones]
COLEGIO SAN AGUSTIN	PRIVADO	01/29/2018	11/30/2018	\$9.000.000	[Iconos de acciones]

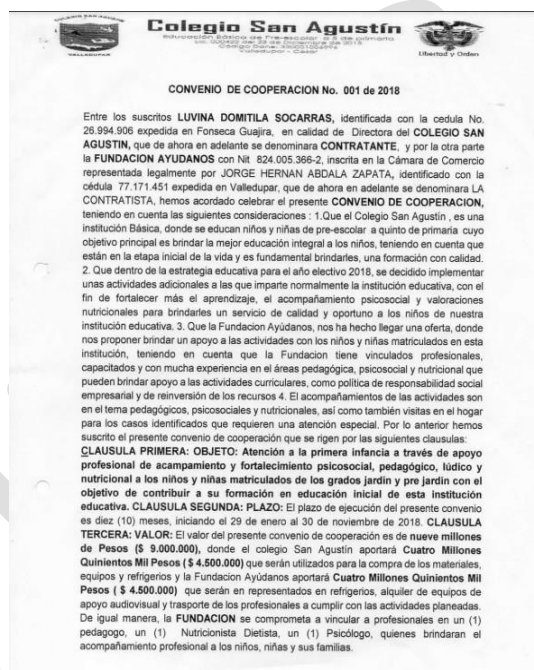
Dentro de los documentos que se relacionan se observa copia del contrato o convenio, acta de liquidación y certificado de esta manera se puede evidenciar:

Primera Experiencia:

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa: COLEGIO SAN AGUSTIN		Sector: PRIVADO	Número del contrato: 001-2018
Fecha de inicio: 01/29/2018	Fecha de terminación: 11/30/2018	Objeto del Contrato: Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicoemocional, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.	
Experiencia total en meses: 16,02	Cuantía del Contrato: \$9.000.000	Lugar de Ejecución del Contrato: Departamento: Cesar Municipio: Valledupar	
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución? ☐ SI ☒ NO			
Nombre documento: Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución		Link documento: 672a7106-3a77-48d4-8463-7b03653bd534.pdf	Descripción:
Registrado por: Andreydiana@hotmail.com		Fecha registro: 10/26/2018 09:00:00	

[Cerrar](#)



Colegio San Agustín
Educación Básica de Pre-escuela a 5 de primaria
U.C. 000422 del 23 de Diciembre de 2015
Código Donat: 300001006999
Valledupar - Cesar
Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 001 - 2018

En Valledupar departamento del Cesar a los cuatro (4) días del mes de diciembre del 2018, se reunieron la señora **LUVINA DOMITILA SOCARRAS** identificada con cédula de ciudadanía número 26.994.906 en calidad de Directora Del Colegio San Agustín y el señor **JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.171.451, representante legal de la Fundación Ayudanos, identificada con NIT: 824.005.366-2, inscrita en cámara de comercio de Valledupar, para liquidar el Convenio de Cooperación No. 001 de 2018.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACION No	001 DEL 29 DE ENERO DE 2018
CONTRATANTE	COLEGIO SAN AGUSTIN
CONTRATISTA:	FUNDACION AYUDANOS
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
C.C	77.171.451
NIT	824.005.366-2
DIRECCION	Calle 13 No 18-04 Barrio Alfonso López
TELEFONO	095-5901399
OBJETO:	Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONVENIO	NOVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000)
APORTES:	COLEGIO SAN AGUSTIN (\$ 4.500.000) Fundacion Ayudanos (\$ 4.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018

2. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.
\$ 0

3. SALDO A FAVOR DEL COLEGIO SAN AGUSTIN
\$ 0

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Colegio San Agustín
Educación Básica de Pre-escuela a 5 de primaria
U.C. 000422 del 23 de Diciembre de 2015
Código Donat: 300001006999
Valledupar - Cesar
Libertad y Orden

LA DIRECTORA DEL COLEGIO SAN AGUSTIN

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION AYUDANOS** identificada con NIT. 824.005.366- 2, registrada en cámara de comercio de Valledupar, representada legalmente por la Jorge Hernán Abdala Zapata - identificada con cedula No. 77.171.451 de Valledupar, brindo los servicios para la atención en primera infancia a los niños, niñas estudiantes de los grados de jardín, pre jardín y párvulos a través del convenio de Cooperación No. 001 de 2018, cuyo objeto fue " Atención a la primera infancia a través de apoyo PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO y fortalecimiento PSICOSOCIAL, PEDAGÓGICO, LÚDICOS Y NUTRICIONAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADO DE LOS GRADOS JARDIN Y PRE JARDIN, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FORMACION EN EDUCACIÓN INICIAL, DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", durante el periodo del 29 de enero de 2018 hasta de 30 de noviembre de 2018.

Durante la ejecución del convenio la Fundación Ayúdanos realizo acompañamientos para los niños, niñas y padres de familias, a continuación detallamos algunas de las actividades desarrolladas:

- Brindo acompañamiento psicosocial a los niños, de primera infancia que matriculados en la institución.
- Realización de toma de peso y talla y valoración nutricional a los niños y niñas.
- Realización de talleres, charlas y capacitaciones con los padres de familias sobre el cuidado de niños, pautas de crianza entre otras.
- Realización de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas con los niños y niñas.

La **FUNDACIÓN AYUDANOS**, cumplió con todas las obligaciones y damos fe del compromiso y seriedad y profesionalismo de su talento humano.

El valor de contrato se pactó en Nueve Millones de Pesos (\$ 9.000.000.00) que fueron aportados un cincuenta por ciento (50%) por la fundación y otro cincuenta por ciento por la institución educativa, para la compra de materiales, equipos y refrigerios requeridos para las actividades realizadas.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados, en Valledupar a los doce (12) días de diciembre de 2018.

Atentamente,

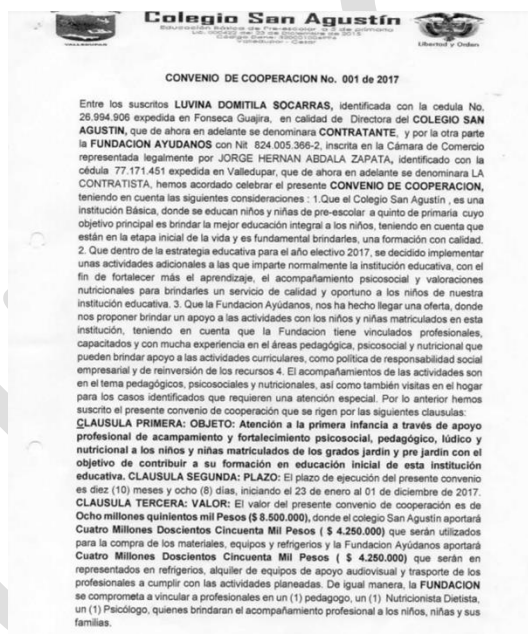
LUVINA SOCARRAS
Directora

Dir: Manzana 88 Casa 4 Barrio Carupal
Cel: 318 5542630

Segunda Experiencia

Detalle Experiencia	
Entidad / Empresa:	COLEGIO SAN AGUSTIN
Fecha de inicio:	01/03/2017
Experiencia total en meses:	10,25
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?	☒ Si ☐ No
Fecha de terminación:	12/01/2017
Cuota del Contrato:	\$5.500.000
Nombre documento:	Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución
Registrado por:	fundayudanos@hotmail.com
Link documento:	en23ae73-2b6b3-4c1c-b02a-c95a56f9333f.pdf
Fecha registro:	10/01/2017 09:00:00
Sector:	PRIVADO
Número del contrato:	001-2017
Objeto del Contrato:	Asesorar a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.
Lugar de Ejecución del Contrato:	Departamento: Cesar Municipio: Valledupar
Descripción:	

[Cerrar](#)



Colegio San Agustín
Educación básica de Pre-escolar a 5 de primaria
Lic. 000422 del 23 de Diciembre de 2015
Código Dane: 300001004996
Valledupar - Cesar

LIBERTAD Y ORDEN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 001 - 2017

En Valledupar departamento del Cesar a los once (11) días del mes de diciembre del 2017, se reunieron la señora **LUVINA DOMITILA SOCARRAS** identificada con cedula de ciudadanía número 26.994.908 en calidad de Directora Del Colegio San Agustín y el señor **JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía N° 77.171.45, representante legal de la Fundación Ayúdanos, identificada con NIT: 824.005.366-2, inscrita en cámara de comercio de Valledupar, para liquidar el Convenio de Cooperación No. 001 de 2017.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACION No	001 DEL 23 DE ENERO DE 2017
CONTRATANTE	COLEGIO SAN AGUSTIN
CONTRATISTA	FUNDACION AYUDANOS
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
C.C	77.171.451
NIT	824.005.366-2
DIRECCION	Calle 13 No 18-04 Barrio Alfonso López
TELEFONO	095-5901399
OBJETO:	Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONVENIO	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 8.500.000)
APORTES:	COLEGIO SAN AGUSTIN (\$ 4.250.000) Fundación Ayúdanos (\$ 4.250.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y OCHO (8) DÍAS
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2017

2. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.
\$ 0

3. SALDO A FAVOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN
\$ 0

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Colegio San Agustín
Educación básica de Pre-escolar a 5 de primaria
Lic. 000422 del 23 de Diciembre de 2015
Código Dane: 300001004996
Valledupar - Cesar

LIBERTAD Y ORDEN

LA DIRECTORA DEL COLEGIO SAN AGUSTIN

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION AYUDANOS** identificada con NIT 824.005.366-2, registrada en cámara de comercio de Valledupar, representada legalmente por la Jorge Hernán Abdala Zapata, identificada con cedula No. 77.171.451 de Valledupar, brindo los servicios para la atención en primera infancia a los niños, niñas estudiantes de los grados de jardín, pre jardín y párvulos a través del convenio de Cooperación No. 001 de 2017, cuyo objeto fue "Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín, con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial, de esta institución educativa", durante el periodo del 23 de enero de 2017 hasta de 01 de diciembre de 2017.

Durante la ejecución del convenio la Fundación Ayúdanos realizo acompañamientos para los niños, niñas y padres de familias, a continuación detallamos algunas de las actividades desarrolladas:

- ✓ Brindo acompañamiento psicosocial a los niños, de primera infancia que matriculados en la institución.
- ✓ Realización la toma de peso y talla y valoración nutricional a los niños y niñas.
- ✓ Realización de talleres, charlas y capacitaciones con los padres de familias sobre el cuidado de niños, pautas de crianza entre otras.
- ✓ Realización de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas con los niños y niñas

La **FUNDACION AYUDANOS**, cumplió con todas las obligaciones y damos fe del compromiso y seriedad y profesionalismo de su talento humano.

El valor de contrato se pactó en Ocho Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 8.500.000,00) que fueron aportados: un cincuenta por ciento (50%) por la fundación y otro cincuenta por ciento por la institución educativa, para la compra de materiales, equipos y refrigerios requeridos para las actividades realizadas.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados, en Valledupar a los diecinueve (19) días de diciembre de 2017.

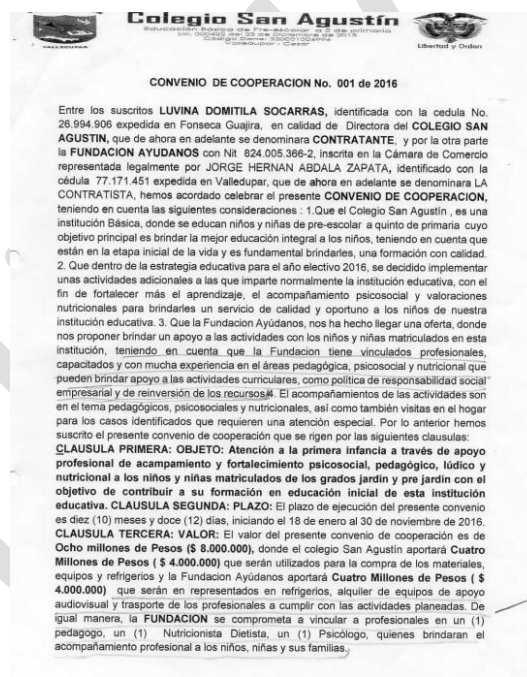
Atentamente,

LUVINA SOCARRAS
Directora

Dir: Manzana 88 Casa 4 Barrio Garupal
Cel. 318 5542630

Tercera Experiencia

Detalle Experiencia	
Entidad / Empresa: COLEGIO SAN AGUSTIN	Sector: PRIVADO
Fecha de inicio: 01/10/2016	Fecha de terminación: 31/03/2016
Experiencia total en meses: 10.41	Cuanta del Contrato: \$5.000.000
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución? ☐ SI ☒ NO	
Nombre documento: Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución	Link documento: 09ab9344-a1b9-40af-82a2-53eb62b34057.pdf
Registrado por: fundayudanos@hotmail.com	Fecha registro: 10/26/2022 00:00:00
Descripción: Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.	
Lugar de Ejecución del Contrato: Departamento: Cesar Municipio: Valledupar	
Cerrar	



Colegio San Agustín
Educación Básica y Preescolar - Barrio Garupal
Código Dane: 32001006996
Valledupar - Cesar

LIBERTAD Y ORDEN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 001 - 2016

En Valledupar departamento del Cesar a los dos (2) días del mes de diciembre del 2016, se reunieron la señora **LUVINA DOMITILA SOCARRAS** identificada con cédula de ciudadanía número 26.994.906 en calidad de Directora Del Colegio San Agustín y el señor **JORGE HERNÁN ABDALA ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.171.451, representante legal de la Fundación Ayúdanos, identificada con NIT: 824.005.366-2, inscrita en cámara de comercio de Valledupar, para liquidar el Convenio de Cooperación No. 001 de 2016.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACION No	001 DEL 18 DE ENERO DE 2016
CONTRATANTE	COLEGIO SAN AGUSTIN
CONTRATISTA	FUNDACION AYUDANOS
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
C.C	77.171.451
NIT	824.005.366-2
DIRECCION	Calle 13 No 18-04 Barrio Alfonso López
TELEFONO	095-5901399
OBJETO:	Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONVENIO	OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)
APORTES:	COLEGIO SAN AGUSTIN (\$ 4.000.000) Fundacion Ayúdanos (\$ 4.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2016

2. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.
\$ 0

3. SALDO A FAVOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN
\$ 0

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

VALLEDUPAR
Código Dane: 32001006996
Valledupar - Cesar

LIBERTAD Y ORDEN

LA DIRECTORA DEL COLEGIO SAN AGUSTIN

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION AYUDANOS** identificada con NIT 824.005.366-2, registrada en cámara de comercio de Valledupar, representada legalmente por la Jorge Hernán Abdala zapata, identificada con cédula No.77.171.451 de Valledupar, brindo los servicios para la atención en primera infancia a los niños, niñas estudiantes de los grados de jardín, pre jardín y párvulos a través del convenio de Cooperación No. 001 de 2016, cuyo objeto fue "Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, PEDAGÓGICO, LÚDICOS Y NUTRICIONAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADO DE LOS GRADOS JARDIN Y PRE JARDIN, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FORMACION EN EDUCACION INICIAL, DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", durante el periodo del 18 de enero de 2016 hasta 30 de noviembre de 2016

Durante la ejecución del convenio la Fundación Ayúdanos realizo acompañamientos para los niños, niñas y padres de familias, a continuación detallamos algunas de las actividades desarrolladas:

- ✓ Brindo acompañamiento psicosocial a los niños, de primera infancia que matriculados en la institución.
- ✓ Realización de la toma de peso y talla y valoración nutricional a los niños y niñas.
- ✓ Realización de talleres, charlas y capacitaciones con los padres de familias sobre el cuidado de niños, pautas de crianza entre otras.
- ✓ Realización de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas con los niños y niñas

La **FUNDACIÓN AYUDANOS**, cumplió con todas las obligaciones y damos fe del compromiso y seriedad y profesionalismo de su talento humano.

El valor de contrato se pactó en Ocho Millones de Pesos (\$8.000.000,00) que fueron aportados un cincuenta por ciento (50%) por la fundación y otro cincuenta por ciento por la institución educativa, para la compra de materiales, equipos y refrigerios requierdos para las actividades realizadas.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados, en Valledupar a los dos (2) días de Diciembre de 2016.

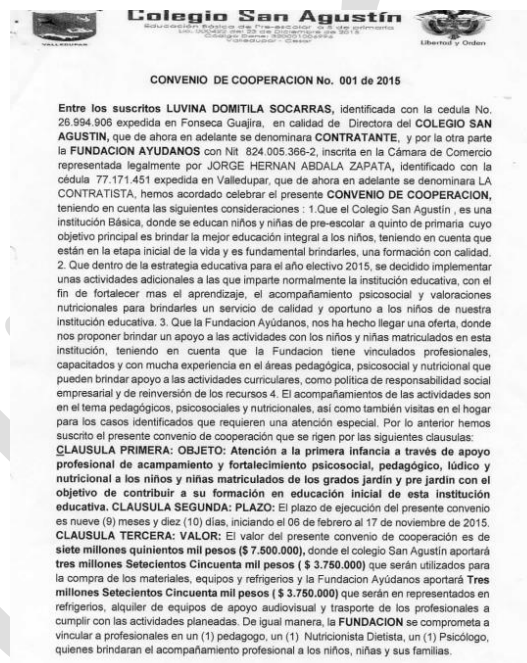
Atentamente,

LUVINA SOCARRAS
Directora

Dir: Manzana 88 Casa 4 Barrio Garupal
Cel. 318 5542630

Cuarta experiencia

Detalle Experiencia	
Entidad / Empresa:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de inicio:	11/06/2022
Fecha de terminación:	11/06/2022
Experiencia total en meses:	5.00
Cuanta del Contrato:	\$1.379.734.700
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?	
☒ Si ☐ No	
Nombre documento:	Link documento:
Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución	c728a8b-225c-4a13-b508-1ba8c8ba4381.pdf
Registrado por:	Descripción:
fundayudanos@hotmail.com	10/28/2022 00:00:00
Cerrar	



Colegio San Agustín
Educación Básica de Pre-escolar a 5 de primaria
Uic. 000422 del 23 de Diciembre de 2013
Código Dane: 320001006996
Valledupar - Cesar
Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 001 - 2015

En Valledupar departamento del Cesar a los cuatro (4) días del mes de diciembre del 2015, se reunieron la señora **LUVINA DOMITILA SOCARRAS** identificada con cedula de ciudadanía número 26.994.906 en calidad de Directora Del Colegio San Agustín y el señor **JORGE HERNÁN ABADIA ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.171.451, representante legal de la Fundación Ayúdanos, identificada con NIT: 824.005.366-2, inscrita en cámara de comercio de Valledupar, para liquidar el Convenio de Cooperación No. 001 de 2015.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACION No.	001 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015
CONTRATANTE	COLEGIO SAN AGUSTIN
CONTRATISTA	FUNDACION AYUDANOS
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN ABADIA ZAPATA
C.C.	77.171.451
NIT	824.005.366-2
DIRECCION	Calle 13 No 18-04 Barrio Alfonso López
TELEFONO	095-5901399
OBJETO:	Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONVENIO	Seis Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 7.500.000)
APORTES:	COLEGIO SAN AGUSTIN (\$ 3.750.000) Fundación Ayúdanos (\$ 3.750.000)
PLAZO DE EJECUCION:	Nueve (9) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIO:	06 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACION:	17 de noviembre de 2015

2. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.
\$ 0

3. SALDO A FAVOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN
\$ 0

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Colegio San Agustín
Educación Básica de Pre-escolar a 5 de primaria
Uic. 000422 del 23 de Diciembre de 2013
Código Dane: 320001006996
Valledupar - Cesar
Libertad y Orden

LA DIRECTORA DEL COLEGIO SAN AGUSTIN
CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION AYUDANOS**, identificada con NIT 824.005.366- 2, registrada en cámara de comercio de Valledupar, representada legalmente por la Jorge Hernán Abadía Zapata, identificada con cedula No.77.171.451 de Valledupar, brindo los servicios para la atención en primera infancia a los niños, niñas estudiantes de los grados de jardín, pre jardín y párvulos a través del convenio de Cooperación No. 001 de 2014, cuyo objeto fue "Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, PEDAGÓGICO, LÚDICOS Y NUTRICIONAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADO DE LOS GRADOS JARDÍN Y PRE JARDIN, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL, DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", durante el periodo del 10 de febrero de 2014 hasta 31 de octubre de 2014.

Durante la ejecución del convenio la Fundación Ayúdanos realizó acompañamientos para los niños, niñas y padres de familias, a continuación detallamos algunas de las actividades desarrolladas:

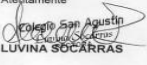
- ✓ Brindo acompañamiento psicosocial a los niños, de primera infancia que matriculados en la institución.
- ✓ Realización la toma de peso y talla y valoración nutricional a los niños y niñas.
- ✓ Realización de talleres, charlas y capacitaciones con los padres de familias sobre el cuidado de niños, pautas de crianza entre otras.
- ✓ Realización de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas con los niños y niñas.

La **FUNDACION AYUDANOS**, cumplió con todas las obligaciones y damos fe del compromiso y seriedad y profesionalismo de su talento humano.

El valor de contrato se pactó en Seis Millones Ochocientos Mil Pesos (\$6.800.000,00) que fueron aportados un cincuenta por ciento (50%) por la fundación y otro cincuenta por ciento por la institución educativa, para la compra de materiales, equipos y refrigerios requeridos para las actividades realizadas.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados, en Valledupar a los tres (3) días de marzo de 2015.

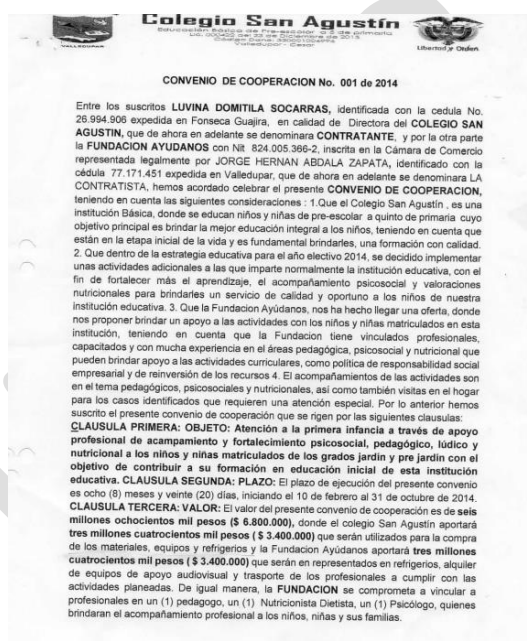
Atestamento


LUVINA SOCARRAS

Dir: Manzana 88 Casa 4 Barrio Garupal
Cel. 318 5542630

Quinta experiencia

Detalle Experiencia		Sector		Número del contrato
Entidad / Empresa:	COLEGIO SAN AGUSTIN	Sector:	PREVENCION	001-2014
Fecha de inicio:	02/10/2014	Objeto del Contrato:	Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.	
Experiencia total en meses:	1005/2014	Lugar de Ejecución del Contrato:	Departamento:	Municipio:
8,64	Cuanta del Contrato:	Cesar		Valledupar
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?	56.800.000			
☐ SI ☐ NO				
Nombre documento:	Una documento:	Descripción:		
Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución	14338001-6416-4552-ade7-5682a1440cc.pdf			
Registrado por:	Fecha registro:			
fundayudanos@hotmail.com	10/29/2014 00:00:00			



En Valledupar departamento del Cesar a los doce (12) días del mes de noviembre del 2014, se reunieron la señora **LUVINA DOMITILA SOCARRAS** identificada con cedula de ciudadanía número 26.994.906 en calidad de Directora Del Colegio San Agustín y el señor **JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.171.45, representante legal de la Fundación Ayúdanos, identificada con NIT: 824.005.366-2, inscrita en cámara de comercio de Valledupar, para liquidar el Convenio de Cooperación No. 001 de 2014

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACION No	001 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014
CONTRATANTE	COLEGIO SAN AGUSTIN
CONTRATISTA:	FUNDACION AYUDANOS
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
C.C	77.171.451
NIT	824.005.366-2
DIRECCION	Calle 13 No 18-04 Barrio Alfonso López
TELEFONO	095-5901399
OBJETO:	Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de los grados jardín y pre jardín con el objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONVENIO	Seis Millones Ochocientos Mil Pesos (\$ 6.800.000)
APORTES:	COLEGIO SAN AGUSTIN (\$ 3.400.000) Fundación Ayúdanos (\$ 3.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) meses y veinte (20) días
FECHA DE INICIO:	10 de febrero 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2014

2. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

\$ 0

3. SALDO A FAVOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN

\$ 0

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Según los informes presentados por el contratista del seguimiento efectuado por la supervisión, se pudo determinar que se cumplió con el objeto del contrato y de las actividades consignadas en el mismo.

Dir: Manzana 88 Casa 4 Barrio Garupal
Cel. 318 5542630

Código Dane: 320001006996
Valledupar - Cesar

VALLEDUPAR

Libertad y Orden

LA DIRECTORA DEL COLEGIO SAN AGUSTIN

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION AYUDANOS**, identificada con NIT 824.005.366- 2, registrada en cámara de comercio de Valledupar, representada legalmente por la Jorge Hernán Abdala zapata, identificada con cedula No.77.171.451 de Valledupar, brindo los servicios para la atención en primera infancia a los niños, niñas estudiantes de los grados de jardín, pre jardín y párvulos a través del convenio de Cooperación No. 001 de 2014, cuyo objeto fue "Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, PEDAGÓGICO, LÚDICOS Y NUTRICIONAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADO DE LOS GRADOS JARDÍN Y PRE JARDÍN, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FORMACION EN EDUCACIÓN INICIAL, DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", durante el periodo del 10 de febrero de 2014 hasta 31 de octubre de 2014.

Durante la ejecución del convenio la Fundación Ayúdanos realizo acompañamientos para los niños, niñas y padres de familias, a continuación detallamos algunas de las actividades desarrolladas:

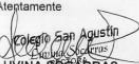
- ✓ Brindo acompañamiento psicosocial a los niños, de primera infancia que matriculados en la institución.
- ✓ Realización la toma de peso y talla y valoración nutricional a los niños y niñas.
- ✓ Realización de talleres, charlas y capacitaciones con los padres de familias sobre el cuidado de niños, pautas de crianza entre otras.
- ✓ Realización de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas con los niños y niñas

La **FUNDACIÓN AYUDANOS**, cumplió con todas las obligaciones y damos fe del compromiso y seriedad y profesionalismo de su talento humano.

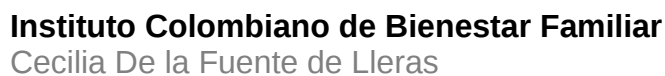
El valor de contrato se pactó en Seis Millones Ochocientos Mil Pesos (\$6.800.000,00) que fueron aportados un cincuenta por ciento (50%) por la fundación y otro cincuenta por ciento por la institución educativa, para la compra de materiales, equipos y refrigerios requeridos para las actividades realizadas.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados, en Valledupar a los tres (3) días de marzo de 2015.

Ateptamente


LUVINA SOCARRAS

Dir: Manzana 88 Casa 4 Barrio Garupal
Cel. 318 5542630



GOBIERNO DE COLOMBIA

Sexta experiencia



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
CENTRO ZONAL FUNDACION



GOBIERNO DE COLOMBIA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL FUNDACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	ICBF-CA-190-2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION AYUDANOS
NÚMERO DE NIT	892003366
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - OIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, Y EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMÓNIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO SIEMPRE. OBIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO PREPARATORIA/VO CONCILIACIÓN (la fase de conciliación aplica únicamente para el servicio de Atención Preparatoria/VO) LAS DEBES GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DAR INICIO AL SERVICIO, según se estableció en el Manual Operativo de la modalidad (correspondiente al referencial) de las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria/VO correspondiente. 2. OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación infantil en marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios de Desarrollo Infantil en medio familiar - DMF- Centros de desarrollo infantil - CDI, en los CDI correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haga lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura orgánica, o fracción proporcional, partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de USG, cupos y municipios asignados presente contrato y descritos en el siguiente Manual 2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a la y usuarios. (Salvo el nivel de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recado de las tasas compensatorias conforme a la resolución 1746 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). 2.1.4. Desarrollar actividades que promuevan la permanencia de los usuarios en la USG 2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la atención de los servicios, en circunstancias especiales para garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes del Componente de Atención Preparatoria/VO. 2.1.6. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones u/o recomendaciones impartidas por ICBF. 2.1.7. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAF debeb, entre otros, garantizar los planes de acompañamiento familiar y grupal, socializar y permitir desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo. 2.1.7.1. Garantizar que los usuarios en los centros de desarrollo infantil -CDI- estén en condiciones de recibir el servicio.
OBIGACIONES ESPECÍFICAS	

www.ichf.gov.co

www.icbf.gov.co



 ICBFColombia



 @ICBFColombia



 @icbfcolumbiamoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

FECHA DE SUSCRIPCION	24/06/2022
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA	28/06/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.146.974.194
ADICIONES	\$ 232.760.512
DISMINUCIONES	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.097.215.400
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/10/2022
FECHA DE INICIO	28/06/2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/10/2022
PRORROGAS	30/11/2022
FECHA DE TERMINACION FINAL	30/11/2022
ESTADO	VIGENTE, con un porcentaje de ejecución del 79.52 %
FECHA DE EXPEDICION	27/10/2022
 JULIETH PAOLA SOTO PEREZ COORDINADORA CENTRO ZONAL FUNDACION	
NOTILLA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACION PUBLICA. Revisó: Julieth Soto Proyectó: Carlos Villa	

Una vez analizado los contratos adjuntados y cargados en el aplicativo, se observa por parte de este comité que la mayoría de los objetos contractuales de los contratos, actas de liquidación y certificaciones celebradas con entidades privadas tienen relación con lo establecido por la Resolución 7946 del 2021, su modificación la Resolución 4733 del 2022 y la definición El IP 003- 2019 BNOPI pero cuando se logra identificar las obligaciones contractuales la mayoría no guardan concordancia con los criterios mínimos de la atención a la Primera infancia, aun mas cuando se encuentran vinculados con colegios que se categorizan como educación formal.

Por lo narrado anteriormente, se procede a elevar consulta a la Subdirección Gestión Técnica Atención a la Primera Infancia del ICBF, obteniendo la siguiente respuesta:

“..De acuerdo con la solicitud del correo que antecede, respecto a concepto técnico frente al objeto de contrato suscrito entre el Colegio San Agustín y La Fundación Ayúdanos, a continuación, se presentan consideraciones técnicas frente a la documentación aportada por parte de la entidad sin ánimo de lucro para acreditar experiencia, únicamente en relación con el objeto del contrato y las actividades descritas en la certificación adjunta en el correo que antecede. Estas consideraciones, en cualquier caso, son de carácter técnico, enunciativo y se emiten en el marco de las competencias de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, para su consideración por parte del Comité Evaluador, que en el marco del cumplimiento de sus funciones y atribuciones deberá adoptar la decisión que finalmente corresponda, como parte de sus responsabilidades en el proceso de evaluación que adelanta:

CERTIFICADA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON IP 003 DE 2019	OBSERVACIÓN
FUNDACIÓN AYÚDANOS	NO CUMPLE	De acuerdo con lo establecido en el "Título II. Aspectos Técnicos" de la IP 003 de 2019 página 26, la ESAL debe acreditar experiencia en la (...) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (...) Por educación a primera infancia en el marco de la atención integral se entenderán las siguientes actividades y objetos contractuales afines con los siguientes servicios (...). El objeto y las actividades específicas ejecutadas no son suficientes para acreditar la experiencia en la prestación de un servicio de educación a la primera infancia (educación inicial) definidos en la IP 003 de 2019, lo anterior, teniendo en cuenta que la Fundación realizó las acciones complementarias a la educación inicial en los grados jardín y prejardín que prestó el Colegio San Agustín, en ese sentido, se está acreditando experiencia en el "apoyo profesional de acompañamiento y fortalecimiento psicosocial, pedagógico, lúdico y nutricional a las niñas y los niños", pero no se está certificando la prestación del servicio de educación inicial como un proceso estructurado y permanente por parte de la Fundación, entendiendo que es el Colegio quien está prestando el servicio de educación inicial directamente."

Por lo anterior este comité decide acogerse las recomendaciones dadas por la Subdirección Gestión Técnica Atención a la Primera Infancia del ICBF e informarle que no son procedentes sus observaciones por considerar que el objeto y las actividades específicas ejecutadas no son suficientes para acreditar la experiencia en la prestación de un servicio de educación a la Primera Infancia.

Radicado	Caso SIM 1763425853
Interesado	Corporación Creo en Mi.
NIT	900249105 - 1
Fecha Rad.	17 de enero de 2023.
Regional	Casanare
Medio	Correo electrónico, atención al ciudadano
Invitación No.	2023 - 85 - 77990101

OBSERVACIÓN No. Caso SIM 1763425853

Asunto: ASUNTO OBSERVACIÓN SIPA BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACIÓN Número 2023-85-77990101 – ERROR TECNOLÓGICO.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito manifestar que la invitación Número 2023 - 85 - 77990101 de la Regional Casanare fue subsanada como se evidencia en el pantallazo adjunto; sin embargo, en la evaluación la EASCORPORACIÓN CREO EN MI Identificada con Nit 900249105 - 1 no aparece evaluada, según es un error tecnológico, al momento de salir las observaciones la plataforma no tenía activo el botón observaciones a esta invitación por lo tanto estábamos a la espera que saliera una nueva evaluación, solicitamos comedidamente se tenga en cuenta, ya que no fue un error humano sino tecnológico y la observación se realizó entre los términos establecidos, quedamos atentos.

NELSON JAVIER HERRERA PRIETO

Representante Legal

Corporación Creo en Mi

320274390 - 3213014762

17/1/23, 12:54

Correo: Andrea Paola Rivera Urrutia - Outlook

RV: ASUNTO OBSERVACIÓN SIPA BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACIÓN Número 2023-85-77990101 - ERROR TECNOLÓGICO

ICBF Atencion al Ciudadano Bk <Atencion.CiudadanoBk@icbf.gov.co>

Mar 17/01/2023 12:35

Para: Andrea Paola Rivera Urrutia <AndreaP.Rivera@icbf.gov.co>



Dirección de Servicios y Atención

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 • Tel: (001)437 76 30 Ext: 100441

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBFColombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Creo en Mi Villavicencio Activo <corporacion.creoenmi@hotmail.com>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 12:11

Para: ICBF Atencion al Ciudadano <Atencion.Ciudadano@icbf.gov.co>

Asunto: RV: ASUNTO OBSERVACIÓN SIPA BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACIÓN Número 2023-85-77990101 - ERROR TECNOLÓGICO

No suele recibir correos electrónicos de corporacion.creoenmi@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

De: Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 12:02 p. m.

Para: corporacion.creoenmi <corporacion.creoenmi@hotmail.com>

Asunto: RE: ASUNTO OBSERVACIÓN SIPA BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACIÓN Número 2023-85-77990101 - ERROR TECNOLÓGICO

Cordial Saludo,

La Mesa Informática de Soluciones-MIS Aplicaciones le informa que, para poder atender su derecho de petición, es necesario enviar su solicitud a la Dirección de Servicios y Atención del ICBF al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co.

Cordialmente,



MIS.Aplicaciones, Mesa Informática de Soluciones

MISWEB: <https://mis.icbf.gov.co>
MIS – Chatbot Teams
Correo: mis.aplicaciones@icbf.gov.co

Línea directa Bogotá 601-7666755
Líneas gratuitas nacionales 01 8000 11 28 80 – 01 8000 12 02 00

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBFColombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

GAAO

De: Creo en Mi Villavicencio Activo <corporacion.creoenmi@hotmail.com>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 11:58

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkAGE2ZGE0Yml1LTNjMGItNDNiMD04OTBhLTcyMGRjYzBjODQ5MwBGAAAAACahCthYnyTb2r1BuG02...> 1/2

17/1/23, 12:54

Correo: Andrea Paola Rivera Urrutia - Outlook

Para: Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>

Asunto: ASUNTO OBSERVACIÓN SIPA BANCO NACIONAL DE OFERENTES INVITACIÓN Número 2023-85-77990101 - ERROR TECNOLÓGICO

No suele recibir correos electrónicos de corporacion.creoenmi@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito manifestar que la invitación Número 2023 - 85 - 77990101 de la Regional Casanare fue subsanada como se evidencia en el pantallazo adjunto; sin embargo, en la evaluación la EAS CORPORACIÓN CREO EN MÍ identificada con Nit 900249105 - 1 no aparece evaluada, según es un error tecnológico, al momento de salir las observaciones la plataforma no tenía activo el botón observaciones a esta invitación por lo tanto estábamos a la espera que saliera una nueva evaluación, solicitamos comedidamente se nos tenga en cuenta, ya que no fue un error humano sino tecnológico y la observación se realizó entre los términos establecidos, quedamos atentos.

NELSON JAVIER HERRERA PRIETO

Representante Legal

Corporación Creo en Mí

320274390 - 3213014762

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkAGE2ZGE0YmI1LTNjMGItNDNlMjQ0OTBhLTcyMGRjYzBjODQ5MwBGAAAAACahCthYnyITb2r1BuG02...> 2/2



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. Caso SIM 1763425853

Señor

NELSON JAVIER HERRERA PRIETO

Corporación Creo en Mi

corporacion.creoenmi@hotmail.com.

De acuerdo con derecho de petición con radicado 1763425853 en atencionalciudadano@icbf.gov.co, en comunicado enviado por el oferente mediante correo electrónico el día 17 de enero del 2023, manifestando Observación Sipa Banco Nacional De Oferentes Invitación Número 2023-85-77990101 - Error tecnológico.

Por parte del comité evaluador de la Regional Casanare se solicitó mediante correo electrónico a subdirección de sistemas integrados de Gestión quienes dan la siguiente respuesta:

Buenas tardes para todos:

De acuerdo con el Derecho de Petición SIM No. 1763425853, es preciso manifestar que NO existieron fallas en el funcionamiento de la aplicación web Banco Nacional de Oferentes; durante la etapa de subsanación fueron radicadas Manifestaciones de Interés a nivel nacional, se identifica que el oferente SI radico la Subsanación de la manifestación de interés para la invitación 2023- 5 – 77990101, esta subsanación se encuentra con Numero Radicado subsanación 2022121645228 y Fecha Radicado subsanación 2022-12-16 21:58:18.573 para los criterios de Talento Humano e Infraestructura, por parte del usuario corporacion.creoenmi@hotmail.com.

Para el criterio de Infraestructura el oferente realizo la actualización de las UDS y se evidencia que la declaración Juramentada para el criterio de Infraestructura al radicar la subsanación corresponde al documento guardado con el nombre e33f024e-2690-4d17-bb1c-00772c99c520.pdf de fecha 2022-12-16 21:57:51.500, visualizándose la siguiente manera:

**FORMATO 2 DECLARACIÓN JURAMENTADA
REQUISITO DE VERIFICACIÓN 1.3 INFRAESTRUCTURA**

Villavicencio, 26 de octubre de 2022

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra. 68 No 64c- 75

Ciudad.

El suscrito **NELSON JAVIER HERRERA PRIETO** con CC N° N° **86.977.634** y en calidad de Representante legal de **CORPORACION CREO EN MÍ** con Nit. **900249105-1** de conformidad con lo requerido en la Resolución 1666 de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es:

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



GOBIERNO DE COLOMBIA

PÚBLICA

RE: Derecho de Petición- Información y Orientación con Trámite SIM No. 1763425853



Claudia Patricia Rodríguez Díaz

Para  Yeny Milena Roa Sanchez

CC  Josue David Parales Giron;  Daniel Alberto Casadiegos Claro;  Julio Cesar Gutierrez Fernandez;  Monica Valbuena Rubio;  Zamir Molina Pidiache;
 Oveyrmar Enrique Rodriguez Jimenez

 Mensaje reenviado el 24/01/2023 5:54 p. m.

 Responder  Responder a todos  Reenviar 

martes 24/01/2023 5:48 p. m.

Buenas tardes para todos:

De acuerdo al Derecho de Petición SIM No. 1763425853, es preciso manifestar que NO existieron fallas en el funcionamiento de la aplicación web Banco Nacional de Oferentes; durante la etapa de subsanación fueron radicadas Manifestaciones de Interés a nivel nacional, se identifica que el oferente SI radico la Subsanación de la manifestación de interés para la invitación 2023- 5 – 77990101, esta subsanación se encuentra con Numero Radicado subsanación 2022121645228 y Fecha Radicado subsanación 2022-12-16 21:58:18.573 para los criterios de Talento Humano e Infraestructura, por parte del usuario corporacion.creoenmi@hotmail.com.

Para el criterio de Infraestructura el oferente realizo la actualización de las UDS y se evidencia que la declaración Juramentada para el criterio de Infraestructura al radicar la subsanación corresponde al documento guardado con el nombre e33f024e-2690-4d17-bb1c-00772c99c520.pdf de fecha 2022-12-16 21:57:51.500, visualizándose la siguiente manera:

FORMATO 2 DECLARACIÓN JURAMENTADA
REQUISITO DE VERIFICACIÓN 1.3 INFRAESTRUCTURA

Villavicencio, 26 de octubre de 2022

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra. 68 No 64c- 75

Ciudad.

El suscrito **NELSON JAVIER HERRERA PRIETO** con CC N° **86.977.634** y en calidad de Representante legal de **CORPORACION CREO EN MI** con Nit. **900249105-1** de conformidad con lo requerido en la Resolución 1666 de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es:

Cordialmente,



Claudia Patricia Rodríguez Díaz
Contratista
Subdirección de Sistemas Integrados de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 N°75-50 CC Metrópolis • Tel.: 4377630 Ext: 101432

Síguenos en:

-  ICBFColombia
-  @ICBFColombia
-  ICBFInstitucionalICBF
-  ICBFColombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Calificar el medio ambiente en protección a nuestra vida, soberanía y justicia

Calificación de la información: **CLASIFICADA**

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle, que NO hubo error tecnológico en plataforma, y que el documento radicado para la subsanación corresponde al documento guardado con el nombre e33f024e-2690-4d17-bb1c-00772c99c520.pdf de fecha 2022-12-16 21:57:51.500, tal y como se evidencia en plataforma SIPA, el cual no cumple con la subsanación solicitada. Por lo anterior, NO PROCEDE su observación.

FIRMA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR				
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma	
Dorian Alfani Márquez Estrada	EVALUADOR/ REGIONAL CASANARE	ICBF	Dorian Alfani Márquez Estrada.	
Julio Cesar Gutierrez Fernández	EVALUADOR/ REGIONAL CASANARE	ICBF	<i>Julio Gutierrez</i>	
Mónica Valbuena Rubio	EVALUADOR/ REGIONAL CASANARE	ICBF	<i>Monica Valbuena Rubio</i>	
Yeny Milena Roa Sánchez	EVALUADOR/ REGIONAL CASANARE	ICBF	Yeny Milena Roa Sánchez	
Zamir Molina Pidiache	EVALUADOR/ REGIONAL CASANARE	ICBF	<i>Zamir Molina Pidiache</i>	
Daniel Alberto Casadiegos Claro	EVALUADOR/ REGIONAL CASANARE	ICBF	<i>Daniel Alberto Casadiegos</i>	